



2012040042472

02/04/2012 - 16:44

Operador: PFRANCO

Nro. Inscrip: 346v - División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Envía Prospecto Comercial y Presentación Informativa que indica de Aguas Andinas S.A, Inscrita bajo el N° 346.

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 y Norma de Carácter General N° 242 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en acompañar el prospecto comercial y la presentación informativa destinados a difundir la emisión y colocación de los bonos de las Series R y S, emitidos con cargo a las Líneas de Bonos inscritas en esa Superintendencia a nombre de Aguas Andinas S.A., bajo los números de registro 712 y 713, con fecha 20 de marzo de este año.

Desde ya quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que Ud. estime necesaria.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente,



Alejandro Riquelme Hernández
Gerente de Finanzas y Tributos



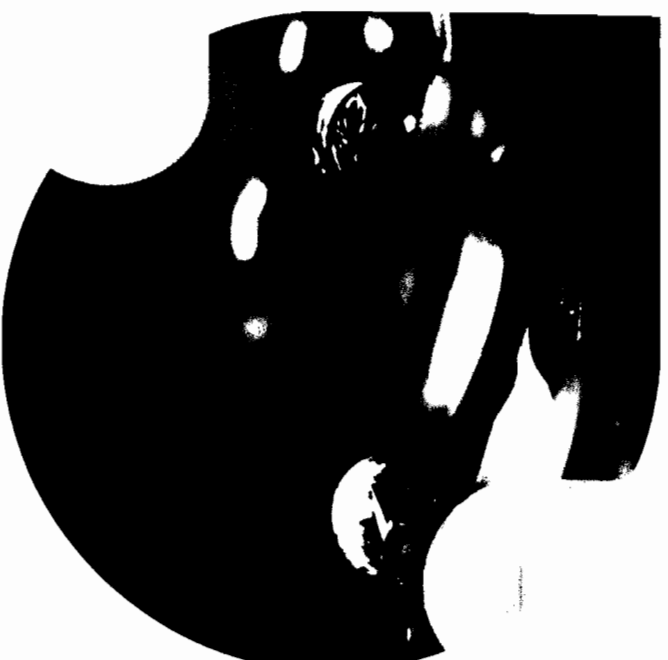
Camilo Larraín Sánchez
Gerente Corporativo de Asuntos Jurídicos



EMISIÓN DE BONOS

SERIES R Y S (UF 3.500.000)

ABRIL DE 2012



LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DE LO LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIÉNES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA INFORMACIÓN RELATIVA A EL O LOS INTERMEDIARIOS ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA PÁGINA.

La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo esta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los intermediarios colocadores y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Señor inversionista:

Antes de efectuar su inversión usted deberá informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos.

El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Este documento ha sido elaborado por Aguas Andinas S.A. (la “Compañía”), en conjunto con Banchile Asesoría Financiera S.A. y CorpBanca Asesorías Financieras S.A. (los “Asesores”), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Compañía y de la emisión de Bonos.

En la elaboración de este documento se ha utilizado información entregada por la propia Compañía e información pública, a cuyo respecto los Asesores no se encuentran bajo la obligación de verificar su exactitud o integridad, por lo cual no asume ninguna responsabilidad en este sentido.



Contenidos

AGUAS ANDINAS S.A.

LA INDUSTRIA Y AGUAS ANDINAS

 ACONTECIMIENTOS RECIENTES

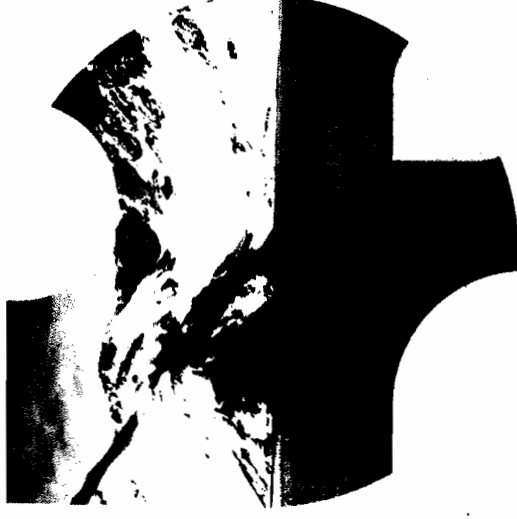
ANTECEDENTES FINANCIEROS

 LA EMISIÓN



01

Aguas Andinas S.A.

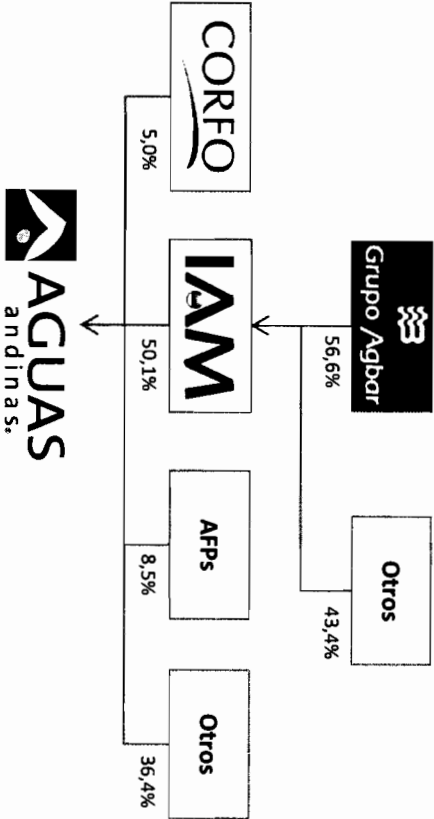


AGUAS ANDINAS S.A.

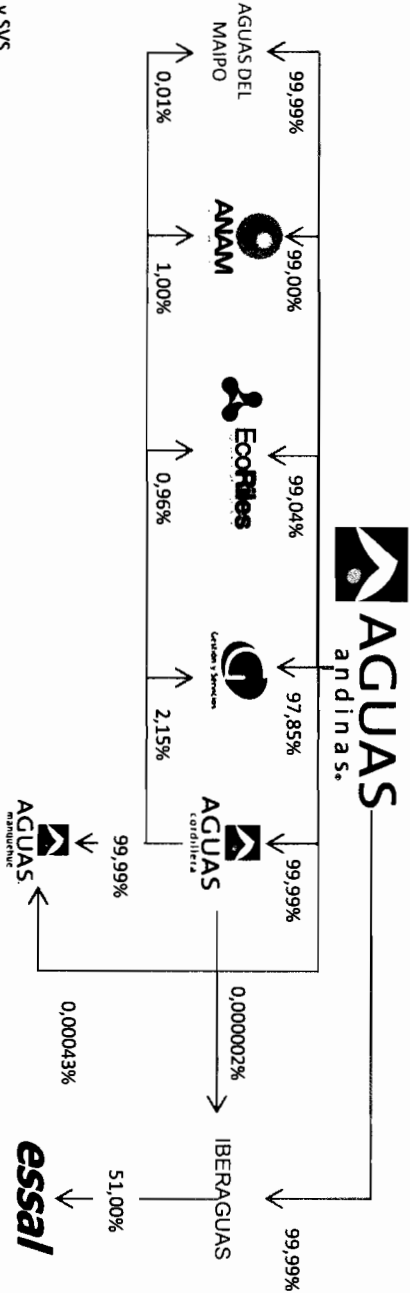
Aguas Andinas

- Aguas Andinas es la principal empresa sanitaria del país y una de las mayores de América Latina.
- Actualmente está compuesta por 4 compañías sanitarias (Aguas Andinas, Aguas Cordillera, Aguas Manquehue y Essal) y otras 3 compañías de servicios (Anam, EcoRiles y Gestión y Servicios).
- Al 31 de diciembre de 2011, los activos consolidados totales de Aguas Andinas ascendían a más de US\$ 2.818 millones y su patrimonio a más de US\$ 1.302 millones. ⁽¹⁾

Propiedad de Aguas Andinas
(Diciembre 2011)



Estructura Societaria de Aguas Andinas
(Diciembre 2011)



Fuente: La Compañía y SVS
(1) Cifras en CLP convertidas a US\$ al tipo de cambio observado al 30 de diciembre de 2011 (\$521,46/US\$)



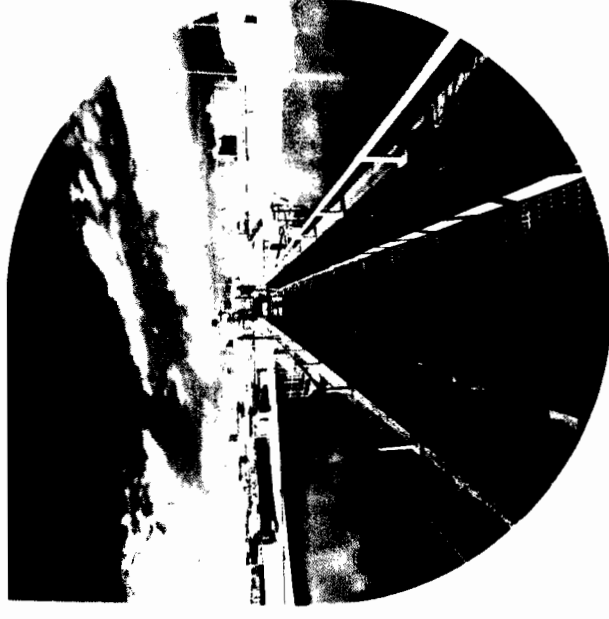
VENTA DE CORFO EN EMPRESAS SANITARIAS

Corfo vende su participación en empresas sanitarias

- El 2011, el Gobierno decide vender parte de sus participaciones en las sanitarias Esva, Essbio, Aguas Andinas y Essal, en las cuales participa a través de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
- Con fecha 15 de junio de 2011 la CORFO vendió el 29,98% de la participación que mantenía en Aguas Andinas con una recaudación final de US\$ 984 millones.
- Con fecha 15 de julio de 2011 CORFO llevó a cabo la venta de las participaciones minoritarias que mantenía en Esva y ESSBIO:
 - 24,4% de Esva recaudando US\$ 230 millones.
 - 38,4% de Essbio recaudando US\$ 334 millones.
- Con esto CORFO mantiene el 5% de cada una de estas empresas, conservando así derechos a veto sobre transferencias de derechos de agua y concesiones sanitarias.

EMPRESA	CONTROLADOR	PARTICIPACIÓN CONTROLADOR	PARTICIPACIÓN DE CORFO
Aguas Andinas	IAM	50,1%	5,0%
ESSBIO	Ontario Teachers	89,6%	5,0%
ESVAL	Ontario Teachers	94,2%	5,0%
ESSAL	Aguas Andinas	53,5%	45,5%

Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros; Aguas Andinas



02

La Industria y Aguas Andinas



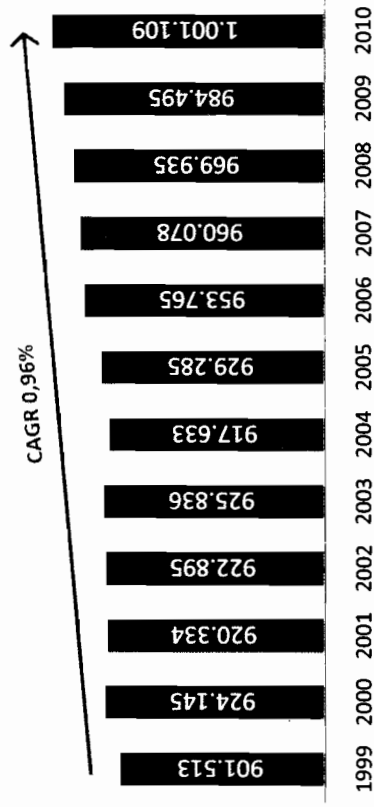
INDUSTRIA CONSOLIDADA, OPERADA MAYORITARIAMENTE POR PRIVADOS

Descripción General de la Industria

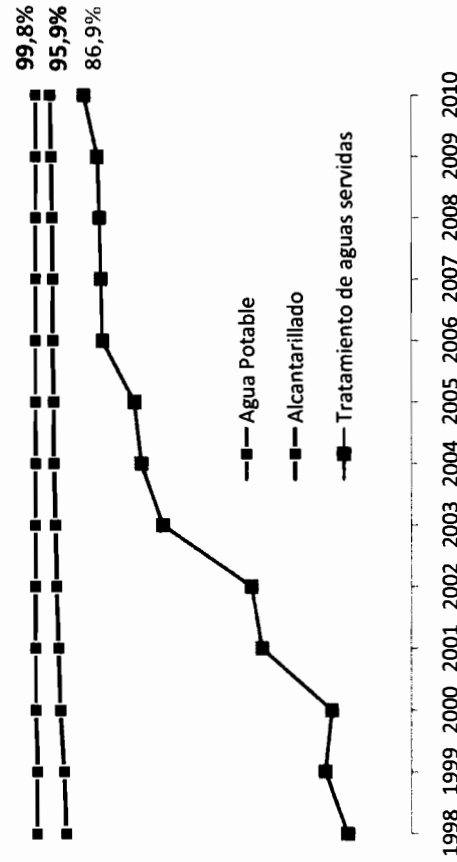
Se caracteriza por su estabilidad y crecimiento sostenido:

- ◆ Recursos exclusivos, de alta calidad y sin expiración.
- ◆ Servicio de primera necesidad.
- ◆ Monopolio natural regulado.
- ◆ Flujo de caja estable con tarifas que garantizan un retorno mínimo del 7% sobre activos después de impuestos, revisadas cada 5 años, ajustadas por un polinomio de indexación.
- ◆ Marco regulatorio estable, conocido y probado.

Evolución Ventas Físicas de Agua Potable (Miles de m³)

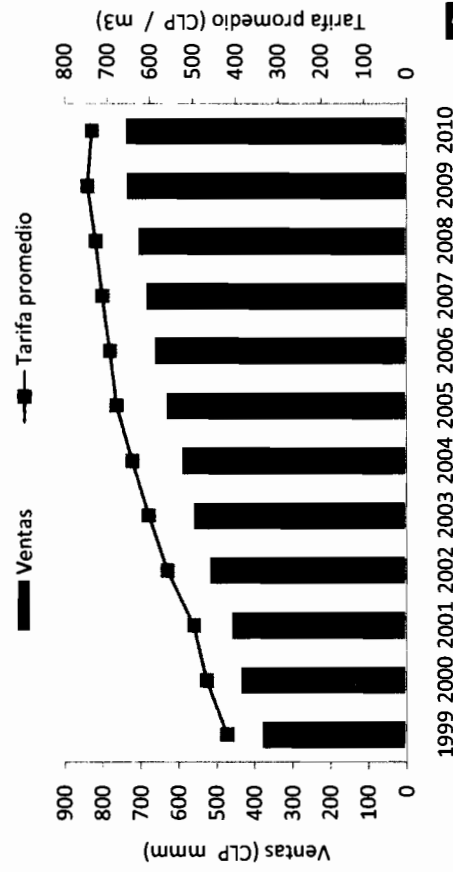


Evolución de la Cobertura



Fuente: Superintendencia de Servicios Sanitarios

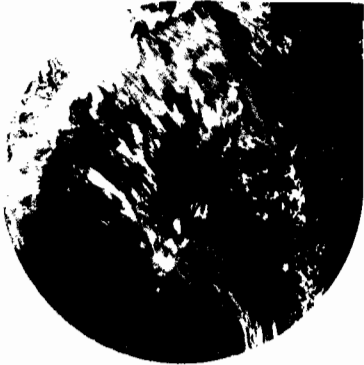
Evolución de los Ingresos y Tarifas Promedio



LÍDER DEL MERCADO EN CHILE

Principal Empresa del Sector Sanitario en Chile

- ◆ Principal empresa sanitaria del país y una de las mayores de Latinoamérica.
- ◆ Cuenta con 2,0 millones de clientes de agua potable y facturó más de 500 millones de m³ de agua potable durante el año 2011.
- ◆ Área de concesión: RM, X, XIV regiones.
- ◆ Empleados: 1.805.



AGUAS ANDINAS

Market Share
(Diciembre 2011)

INGRESOS	\$ 364 mil millones	44% (1)
VOLUMEN DE AGUA POTABLE FACTURADO	537 millones de m³	52% (1)
NÚMERO DE CLIENTES	1.966.639 clientes	43% (1)

ESSAL

(1) Participaciones de mercado a diciembre de 2011 estimadas por Aguas Andinas
Fuente: Superintendencia de Servicios Sanitarios; Aguas Andinas



CONTROLADOR DE CLASE MUNDIAL

Participación De Mercado Por Grupo (N° De Clientes, Diciembre 2010)

AGBAR SUEZ
42,5%

OTPP

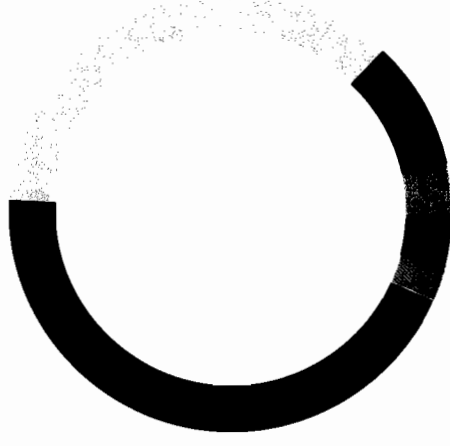
GRUPO LUKSIC
3,3%

MARUBENI
9,5%

HIDROSAN-
ICAFAL-VECTA

SMAPA
4,2%

OTROS
1,7%



Accionista Controlador de Amplia Experiencia en el Sector

- Agbar es el grupo sanitario líder del mercado español y con más de 140 años de experiencia en el sector sanitario.
- Agbar tiene a su vez como controlador a Suez Environnement.
- Suez Environnement es una compañía sanitaria líder a nivel mundial, cuenta con más de 120 años de experiencia en el sector.



Agbar

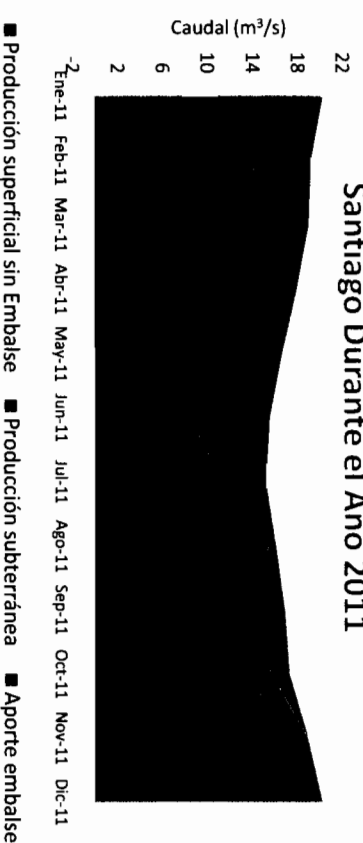


RECURSOS EXCLUSIVOS Y DE ALTA CALIDAD

- ◆ Seguridad en el suministro para proveer el servicio.
- ◆ Capacidad de producción de agua sobrepasan la demanda del sistema:
 - Capacidad de producción de agua potable de 37,7 m³/s en 14 plantas de última tecnología y captaciones subterráneas.
 - La demanda *peak* de agua potable es de 28,8 m³/s.
- ◆ Capacidad estimada de reserva en fuentes de alta pureza:
 - Embalse El Yeso: 220 millones de m³, nivel actual de 115 millones de m³, aproximadamente.
 - Laguna Negra: 600 millones de m³.
 - Laguna Lo Encañado: 10 millones de m³.
- ◆ Sistema de distribución gravitacional y aguas superficiales de alta calidad permiten acceder a bajos costos.

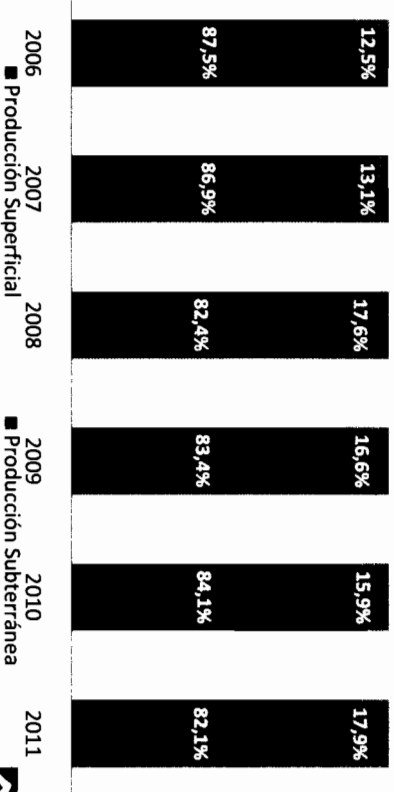


Aporte del Embalse El Yeso a la Producción del Gran Santiago Durante el Año 2011



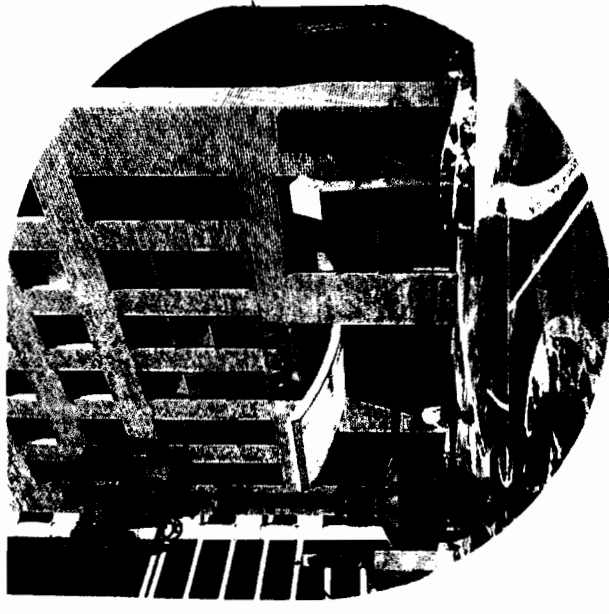
Fuente: Aguas Andinas

Producción de Agua Potable por Tipo de Fuente



EMISOR DE CONOCIDA SOLIDEZ FINANCIERA

- ◆ Flujos operacionales estables y política financiera conservadora.
- ◆ Crecimiento de Ingresos y EBITDA⁽¹⁾ consolidados de un 6,7% y un 6,0% respectivamente, durante los últimos 4 años (2008-2011).
- ◆ Relación deuda financiera neta / EBITDA⁽¹⁾ de 2,73 veces a diciembre de 2011.
- ◆ Cobertura de gastos financieros⁽²⁾ consolidada de 8,88 veces a diciembre de 2011.
- ◆ Empresa operativa con una de las mejores clasificaciones de riesgo local: “AA+” (Feller-Rate e ICR Chile).



(1) EBITDA = Ingresos de actividades ordinarias + Materias primas y consumibles utilizados + Gastos por beneficios a los empleados + Otros gastos, por naturaleza

(2) Cobertura de Gastos Financieros = EBITDA / Costos Financieros

Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

INVERSIONES COMPROMETIDAS CON RETORNOS GARANTIZADOS

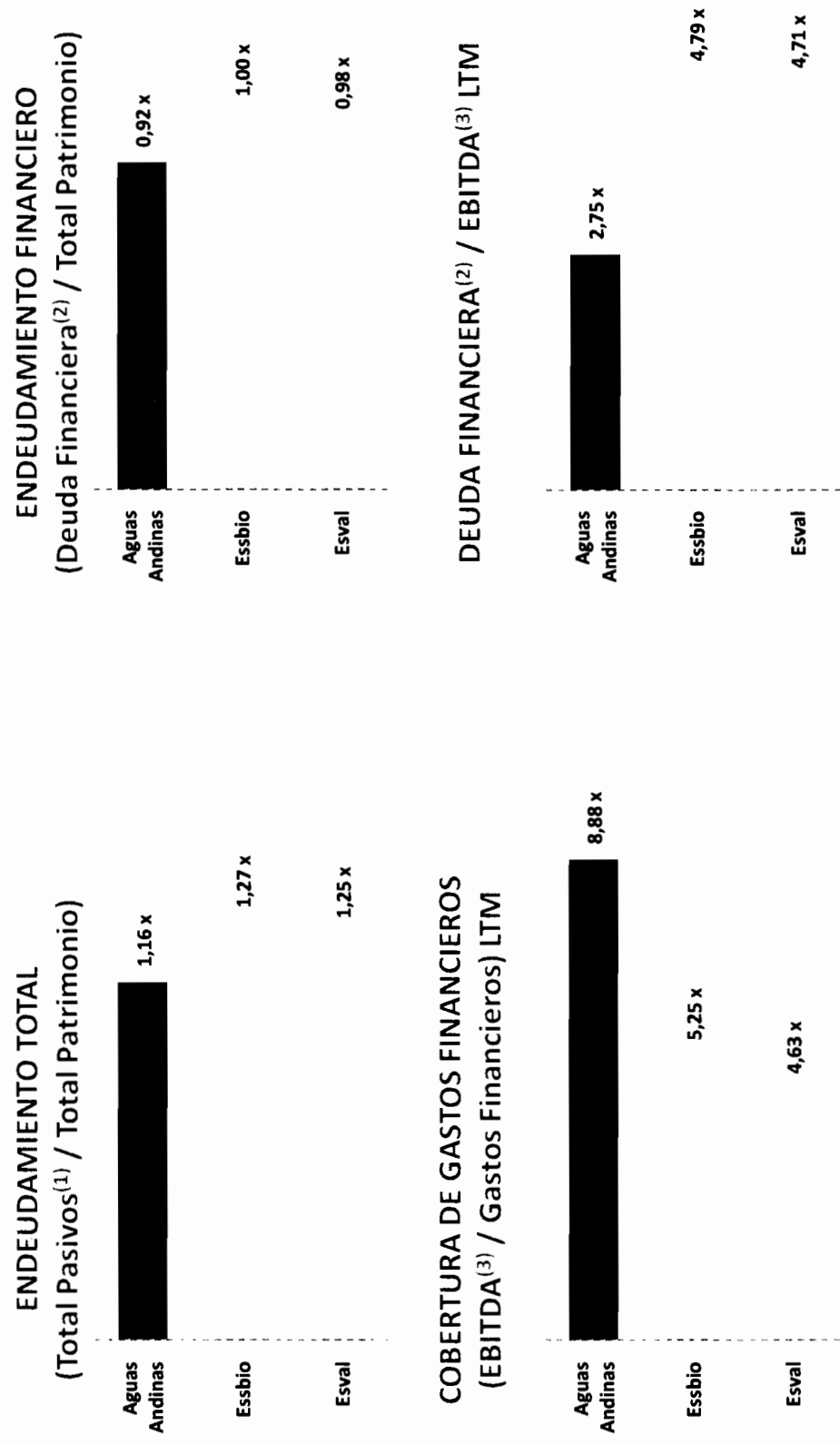
Descripción Del Plan De Inversiones		Inversiones Comprometidas 2012-14E:US\$ 215mm (US\$ Millones)		
• Aguas Andinas ha invertido más de US\$ 1.500 millones desde su privatización en 1999: • Entre 2008 y 2011 invirtió US\$ 770 millones. • Adicionalmente, para el período 2013-2018 tiene previstas inversiones por US\$ 653 millones. • Exitoso plan de inversiones comprometido con el desarrollo urbano de la zona de concesión: • Los planes de inversiones comprenden un plazo de 15 años y son acordados con el regulador cada 5 años. • Mediante el ajuste de tarifas, se logra garantizar un retorno mínimo para la inversión.		2012	2013	2014
		132	56	27



Fuente: Aguas Andinas
(1) Cifras en CLP convertidas a US\$ al tipo de cambio observado al 30 de diciembre de 2011 (\$521,46/US\$)
(2) Considera inversiones adicionales necesarias estimadas por la compañía para mantener la calidad de sus servicios y reemplazar estructura obsoleta



INDICADORES FINANCIEROS MÁS SÓLIDOS DE LA INDUSTRIA



(1) Total Pasivos = Pasivos Corrientes Totales + Total Pasivos No Corrientes

(2) Deuda Financiera = Otros Pasivos Financieros Corrientes + Otros Pasivos Financieros No Corrientes.

Las cuentas de Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes incluyen Aportes Financieros Reembolsables ("AFRs")

(3) EBITDA = Ingresos de actividades ordinarias + Materias primas y consumibles utilizados + Gastos por beneficios a los empleados + Otros gastos, por naturaleza

Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros, al 31 de diciembre de 2011

LTM: últimos 12 meses



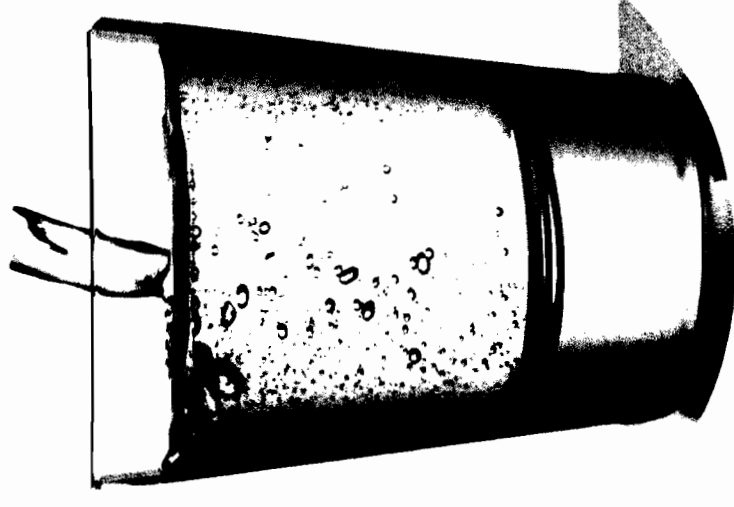
03

Acontecimientos recientes



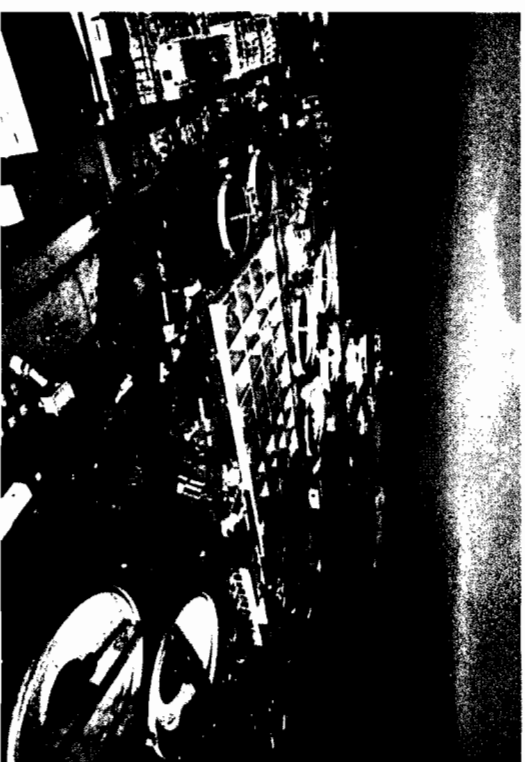
PROCESOS TARIFARIOS

- ◆ ADECUADO NIVEL DE INGRESOS PARA LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS:
 - Cerca de un 90% de los flujos de la compañía se relacionan a tarifas reguladas:
 - Aguas Andinas: 01 de marzo de 2010 - 2015.
 - Aguas Cordillera: 30 de junio de 2010 - 2015.
 - Aguas Manquehue: 19 de mayo de 2010 - 2015.
- ◆ ESSAL:
 - Recientemente, ha concluido su quinto proceso tarifario con la publicación del decreto tarifario el 26 de octubre de 2011.
 - Las nuevas tarifas entraron en vigencia el 12 de septiembre de 2011 y son válidas para el periodo 2011-2016.
 - ESSAL obtuvo un incremento promedio de 2,9% con respecto a las tarifas anteriormente vigentes.



PLANTA DE TRATAMIENTO MAPOCHO

- ◆ 3^{ra} gran planta de tratamiento de aguas servidas en Santiago.
- ◆ Tecnología de punta.
- ◆ Sistema de Hidrólisis Térmica, que disminuye los biosólidos residuales.
- ◆ Cogeneración de energía, que reduce los costos operacionales.
- ◆ Inicio de operaciones en 2012. La cobertura en la Región Metropolitana alcanzará el 100%⁽¹⁾, completando el plan de inversiones en tratamiento iniciado en 2000.



(1) Expresado como (aguas servidas tratadas / aguas servidas recibidas) en las plantas de tratamiento

100 años de la independencia de Chile

PROYECTO HIDROELÉCTRICO ALTO MAIPO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ALTO MAIPO

- CON FECHA 6 DE JUNIO DE 2011 SE FIRMÓ ACUERDO CON AES GENER:
 - Proyecto de generación de 530 MW.
 - Inicio estimado de operación por Gener para los años 2016 y 2017.
- AGUAS ANDINAS SEGUIRÁ UTILIZANDO SIN RESTRICCIÓN EL EMBALSE EL YESO PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES COMO CONCESIONARIO DE AGUA POTABLE.
- SE SEGUIRÁ DESCARGANDO LAS AGUAS DEL EMBALSE EL YESO AL PIE DE LA PRESA, DONDE SERÁN CAPTADAS POR GENER SEGÚN SUS DERECHOS NO CONSUNTIVOS.
- AGUAS ANDINAS ENTREGA A AES GENER HASTA 2,5 M3/S DE LAS AGUAS EFLUENTES DE LAGUNA NEGRA Y LO ENCAÑADO PARA SU USO NO CONSUNTIVO.
- GENER DEVOLVERÁ TODAS LAS AGUAS EN EL RÍO MAIPO, AGUAS ARRIBA DE LA BOCATOMA INDEPENDIENTE.

ECONOMÍA Y NEGOCIOS B

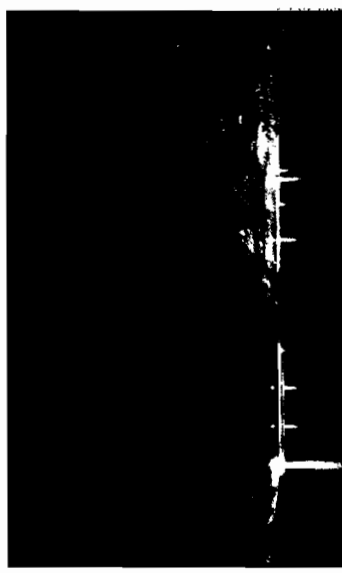
HIDROELÉCTRICAS EN EL CAJÓN DEL MAIPO INVERTIRÁN 530 MW DIRECTO A SANTIAGO:

Gener y Aguas Andinas cierran acuerdo que destraba Alto Maipo

EL COMPLEJO ELEVARÁ EN CASI 62% LA CAPACIDAD INSTALADA QUE PUEDE ABASTECER EN FORMA DIRECTA A LA REGIÓN METROPOLITANA Y CUBRIR EL 17% DEL CONSUMO DE ESTA ZONA

ASOCIACIÓN

Para la próxima semana está previsto que la firma Gener y la sanitaria Aguas Andinas sellen el contrato que permitirá a la segunda generadora del país disponer de parte del agua suministrada en el embalse El Yeso. Este acuerdo permitirá al complejo hidroeléctrico Alto Maipo, emplazado en el Cañón del Maipo, incrementar su capacidad instalada para abastecer la zona, respecto de la situación actual.



AMATECERIMIENTO.—El embalse El Yeso es la principal reserva de agua dulce de Santiago y parte de este elemento es esencial para que el complejo hidroeléctrico Alto Maipo alcance el máximo de su capacidad instalada.

US\$ 700 millones
En la construcción del complejo hidroeléctrico en el Cañón del Maipo

El acuerdo de agua dulce de la capital, operando y administrando la forma en que lo ha hecho. A partir de lo anterior, la sanitaria podrá embalsar o desembalsar el agua de acuerdo con sus derechos y las necesidades de abastecimiento en su zona de concesión.

Gener, por su parte, se compromete a operar y administrar el complejo hidroeléctrico en su totalidad, cumpliendo con sus obligaciones. Aguas Andinas se obliga a regular la operación del ducto que tiene previsto instalar para conectar la directiva con la zona de concesión de la Laguna Negra, infraestructura de emergencia en caso de turbulencia del agua. Este punto cumplirá en un momento las negociaciones entre las compañías.

Puntos del acuerdo

El acuerdo tendrá una vigencia de 30 años y considerará un pago por el uso del agua. Aguas Andinas recibirá a la final del proyecto la zona de concesión por la cual Alto Maipo podrá entrar en operación en 2017, convirtiéndose en la mayor central hidroeléctrica del país.

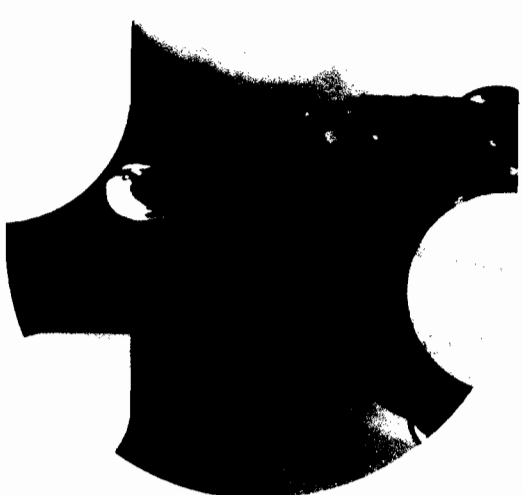
2012. Explico que durante este año la firma finalizará la ingeniería del complejo y cerrará los contratos de obras y venta de la energía que producirá, al tiempo que articulará la fórmula de financiamiento del proyecto. Se prevé que la construcción del proyecto comience en 2013, por lo que la central podrá entrar en operación en 2017, convirtiéndose en la mayor central hidroeléctrica del país.

En términos operacionales, la sanitaria mantendrá el control sobre el embalse El Yeso, que es la principal fuente de abastecimiento de agua dulce de la capital.

En términos operacionales, la sanitaria mantendrá el control sobre el embalse El Yeso, que es la principal fuente de abastecimiento de agua dulce de la capital.

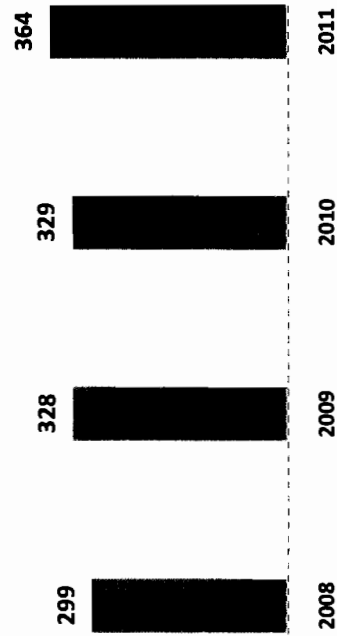
04

Antecedentes financieros

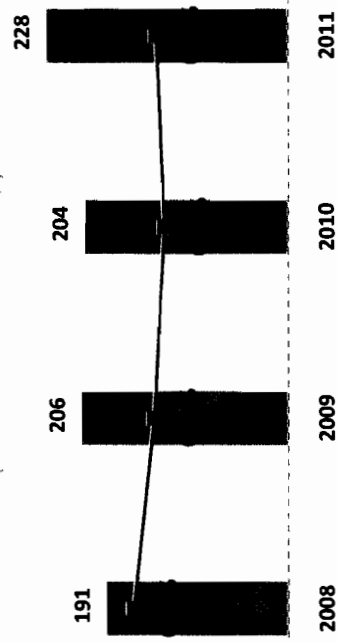


INGRESOS OPERACIONALES Y EBITDA EN CONSTANTE CRECIMIENTO

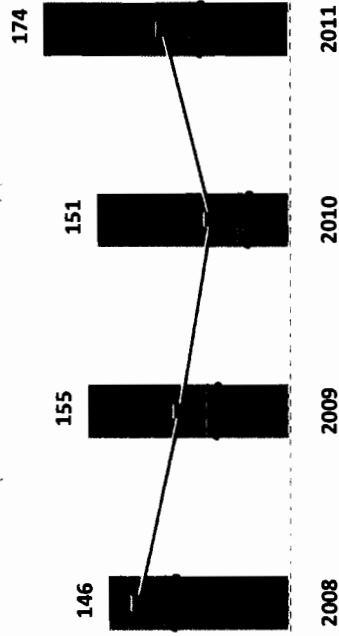
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS
(miles de millones \$)



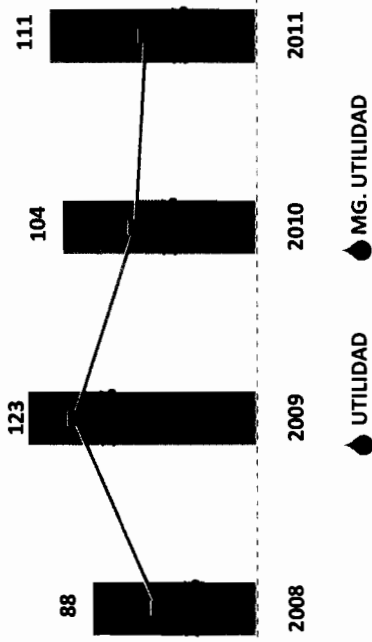
EVOLUCIÓN DEL EBITDA ⁽¹⁾
(miles de millones \$)



EVOLUCIÓN DEL RESULTADO OPERACIONAL ⁽²⁾
(miles de millones \$)



EVOLUCIÓN DE LA UTILIDAD ⁽³⁾
(miles de millones \$)



● R. OPER ● MG. OPER.

● UTILIDAD ● MG. UTILIDAD

(1) EBITDA= Ingresos de actividades ordinarias + Materias primas y consumibles utilizados + Gastos por beneficios a los empleados + Otros gastos, por naturaleza

(2) Resultado Operacional = Ingresos de actividades ordinarias + Materias primas y consumibles utilizados + Gastos por beneficios a los empleados + Otros gastos, por naturaleza + Gastos por depreciación y amortización

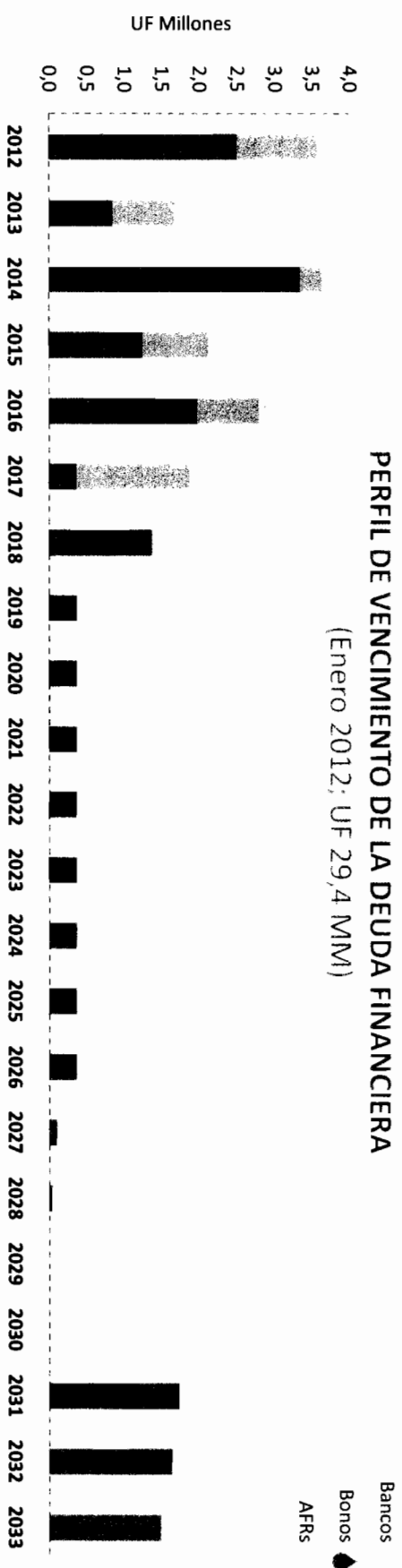
(3) Utilidad = Ganancia, atribuible a propietarios de la controladora

Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

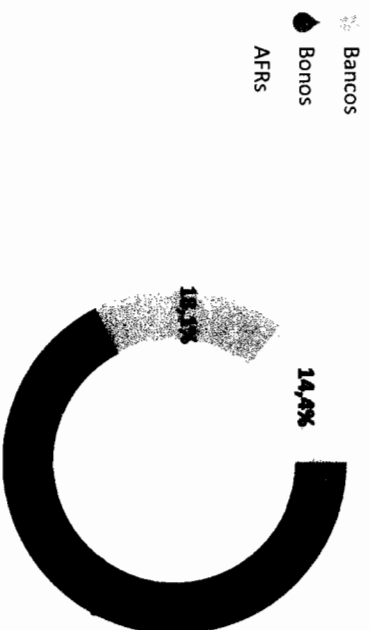
Nota: 2008-2011 bajo IFRS



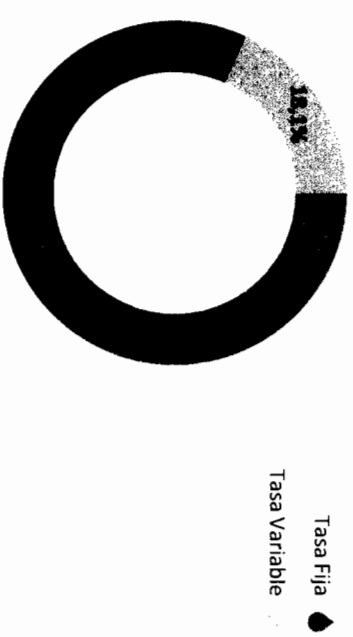
ESTRUCTURA DE PASIVOS ACTUAL



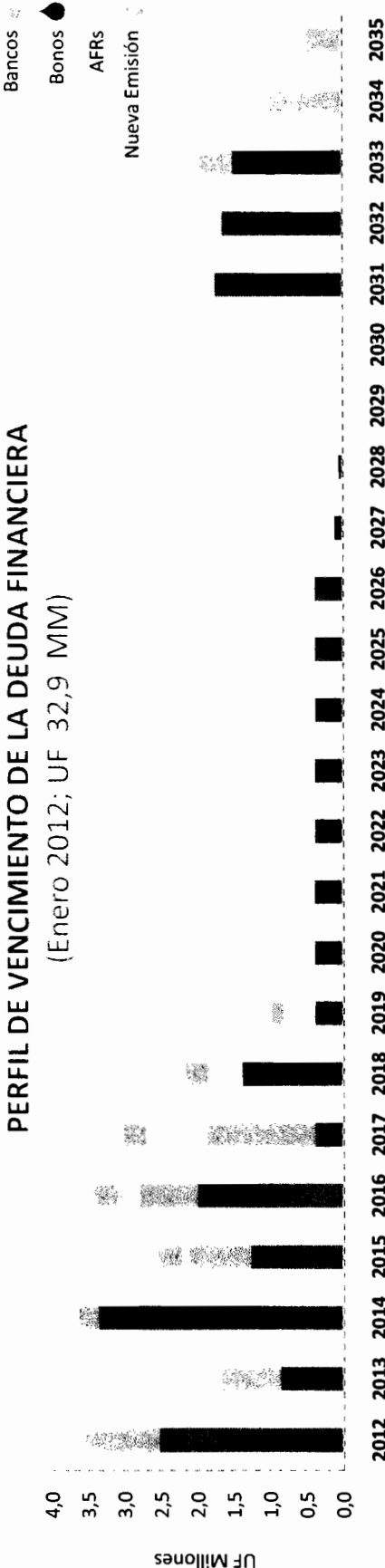
ESTRUCTURA POR TIPO DE DEUDA (Enero 2012)



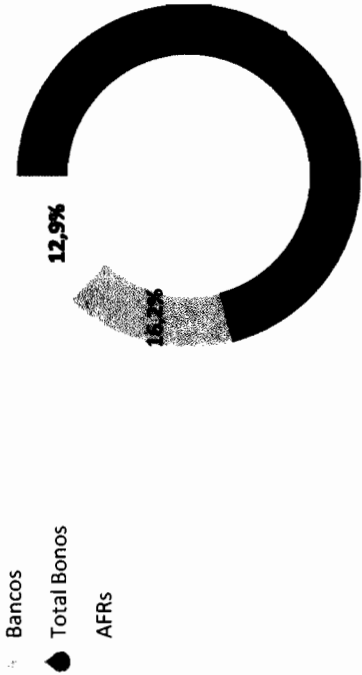
ESTRUCTURA POR TIPO DE TASA (Enero 2012)



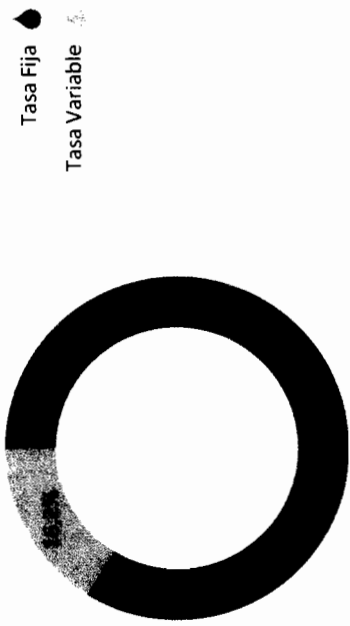
ESTRUCTURA DE PASIVOS PRO-FORMA ⁽¹⁾



ESTRUCTURA POR TIPO DE DEUDA ⁽¹⁾
(Enero 2012)



ESTRUCTURA POR TIPO DE TASA ⁽¹⁾
(Enero 2012)



Fuente: Aguas Andinas, al 31 de enero de 2012
(1) Valores Pro-Forma asumen colocación de UF 1,5mm por la Serie R y UF 2,0mm por la serie S



05

La Emisión



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor:	AGUAS ANDINAS S.A.	
Monto Máximo a Colocar:	Hasta UF 3.500.000 entre ambas series	
Ratings:	AA+ (Feller Rate) / AA+ (ICR Chile)	
Series:	SERIE R	SERIE S
Uso de Fondos:	Pago y/o prepago de pasivos y financiamiento de las inversiones del emisor y/o de sus sociedades filiales	
Código Nemotécnico:	BAGUA-R	BAGUA-S
Monto:	Hasta UF 3.500.000	Hasta UF 3.500.000
Plazo:	7,0 Años	23,0 Años
Periodo de Gracia:	2,5 Años	21,0 Años
Duration:	4,6 años	15,1 años
Moneda:	Unidades de Fomento	Unidades de Fomento
Tasa Cupón:	3,30%	3,90%
Intereses:	Semestrales	Semestrales
Fecha Inicio Devengo Intereses:	1 de abril de 2012	1 de abril de 2012
Fecha Vencimiento:	1 de abril de 2019	1 de abril de 2035
Fecha Prepago:	1 de abril de 2015	1 de abril de 2017
Condiciones de Prepago:	Mayor valor entre valor par y flujos remanentes descontados a Tasa de Referencia más 85 bps	Mayor valor entre valor par y flujos remanentes descontados a Tasa de Referencia más 85 bps

◆ PRINCIPALES RESGUARDOS SERIES R Y S

- Nivel de Endeudamiento: < 1,5 veces, Indexado con IPC hasta un máximo de 2 veces.
- Mantener Activos Esenciales: Concesiones de servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas del sistema del gran Santiago.
- Negative Pledge, Cross Default y Cross Acceleration.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES EMISIÓN DE BONOS

FECHA		ACTIVIDAD		
3 al 5 de abril		Presentaciones Uno a Uno		
		Construcción libro de órdenes		
19 de abril		Colocación estimada		
ABRIL DE 2012				
L	M	W	J	V
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
			19	20
23	24	25	26	27
30				

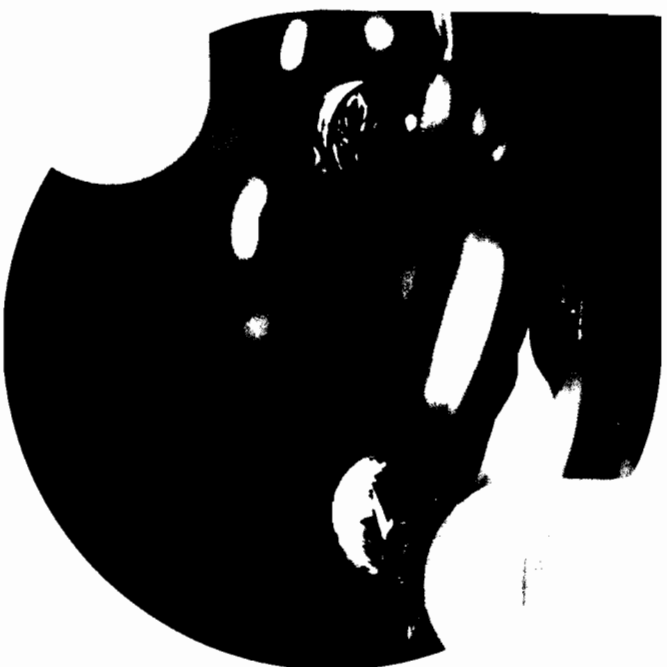


DATOS DE CONTACTO

BANCO DE CHILE - DISTRIBUCIÓN		
Juan Pablo Echeverría		
Gerente Área Ventas y Estructurados	653 6151	
jpecheverria@bancochile.cl		
Juan Cristóbal Peralta		
<i>Head of Syndication</i>	653 0989	
jcperalta@bancochile.cl		
BANCHILE ASESORIA FINANCIERA S.A.		
Jorge Muñoz		
Gerente	338 8770	
jhmunoz@bancochile.cl		
Christine Harding		
Asociado	338 8709	
charding@bancochile.cl		
Arturo Prieto		
Analista	338 8532	
aprieto@bancochile.cl		

CORPBANCA – DISTRIBUCIÓN		
Carlos Maureira		
Subgerente Banca Institucional	660 3645	
carlos.maureira@corpbanca.cl		
Luis Antonio Coria		
Subgerente Banca Institucional	660 3826	
luis.coria@corpbanca.cl		
CORPBANCA ASESORÍAS FINANCIERAS S.A.		
Nicolás Pinochet		
Gerente de Negocios	660 2188	
nicolas.pinochet@corpbanca.cl		
Sebastián Oyarce		
Ejecutivo de Negocios	660 2189	
sebastian.oyarce@corpbanca.cl		
Cristián Fuller		
Analista de Negocios	660 2192	
cristian.fuller@corpbanca.cl		





emisión de bonos



Bancchile | **citi**
GLOBAL MARKETS

CORPBANCA 

Corpbanca es una institución financiera de Chile

 **AGUAS**
andinas



PROSPECTO DE EMISIÓN
DE BONOS POR LINEA DE
TÍTULOS AL PORTADOR
DESMATERIALIZADOS

Series R y S

Hasta UF 3.500.000

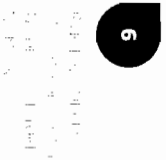
Abril 2012



CAPÍTULO 1
**CARACTERÍSTICAS
PRINCIPALES DE LA
OFERTA**



CAPÍTULO 2
**CONSIDERACIONES
DE INVERSIÓN**



CAPÍTULO 3
**PRINCIPALES
ANTECEDENTES
FINANCIEROS**



13

**FACTORES DE
RIESGO**



14

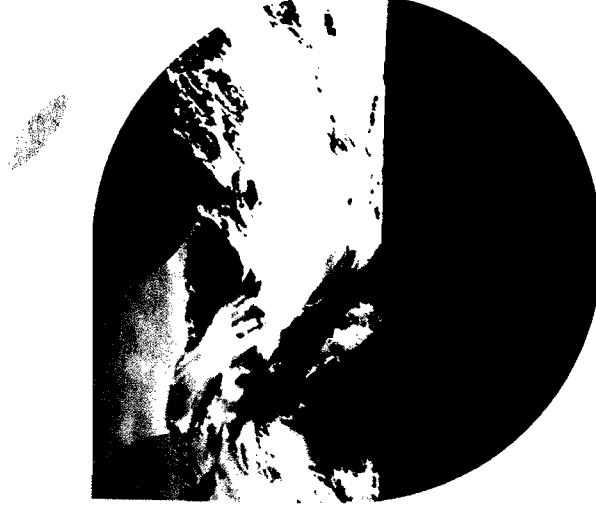


15



16

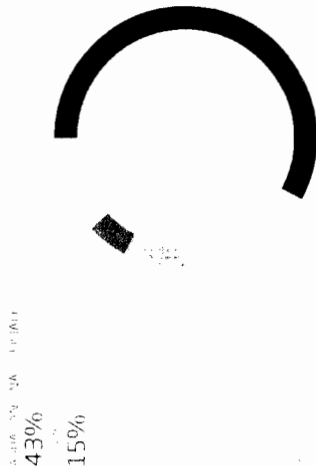
Agua Andinas ha aumentado de manera progresiva la cobertura de tratamiento de aguas servidas, desde el 3% existente el año 1999 hasta el 80% en 2011.



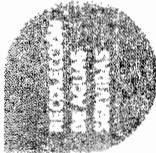
principal empresa sanitaria del país

Agua Andina es la principal empresa sanitaria del país, con una cobertura de servicio que supera los 10 millones de habitantes. La compañía opera en 10 departamentos y 15 provincias, con una inversión de más de 1.000 millones de dólares en infraestructura. Agua Andina es una empresa pública, con el 50% de la propiedad en manos del Estado peruano y el 50% en manos de inversionistas privados. La compañía es líder en el sector de agua potable y saneamiento en el Perú, con una producción diaria de más de 1.000 millones de litros de agua potable y el tratamiento de más de 1.000 millones de litros de aguas residuales.

PARTICIPACIÓN DE MERCADO POR EMPRESA, POR NUMERO DE CLIENTES



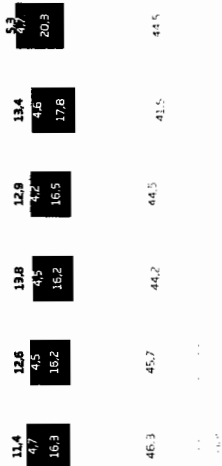
Agua Andina es la principal empresa sanitaria del país, con una cobertura de servicio que supera los 10 millones de habitantes. La compañía opera en 10 departamentos y 15 provincias, con una inversión de más de 1.000 millones de dólares en infraestructura.



ETAPA ACTIVIDADES

- Planificación estratégica
- Investigación y desarrollo
- Producción y distribución
- Marketing y ventas
- Atención al cliente
- Logística

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS CONSOLIDADOS DE AGUAS ANDINAS SEGUN TIPO DE CONCESIÓN



demanda estable

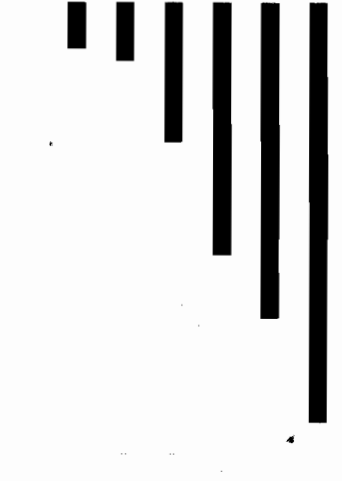
El negocio de distribución de agua en Apuríac enfrenta desafíos por la sequía y la falta de inversión en infraestructura. Los usuarios de agua en la zona reportan problemas de calidad y cantidad, lo que afecta su salud y actividades agrícolas. La falta de inversión en infraestructura de agua potable y saneamiento básico es una preocupación constante de la comunidad.

La sequía prolongada en la zona de distribución de agua potable ha generado una demanda estable de agua. Los usuarios reportan problemas de calidad y cantidad, lo que afecta su salud y actividades agrícolas. La falta de inversión en infraestructura de agua potable y saneamiento básico es una preocupación constante de la comunidad.

EVOLUCION DEL NUMERO DE CLIENTES DE AGUAS ANDINAS (MILES)



EVOLUCION DE LAS VENTAS FISICAS DE AGUAS (MILLONES DE M³)



exitoso plan de inversiones

El Plan de Inversiones de Aguas Andinas para el periodo 2011-2021, contempla una inversión total de \$1.200 millones, de los cuales \$800 millones corresponden a la inversión en infraestructura y \$400 millones a la inversión en capital humano y operativo.

Este plan de inversión contempla la inversión en infraestructura, capital humano y operativo, así como la inversión en investigación y desarrollo, lo que permitirá a Aguas Andinas seguir siendo una de las empresas líderes en el sector.

El plan de inversión de Aguas Andinas para el periodo 2011-2021, contempla una inversión total de \$1.200 millones, de los cuales \$800 millones corresponden a la inversión en infraestructura y \$400 millones a la inversión en capital humano y operativo.

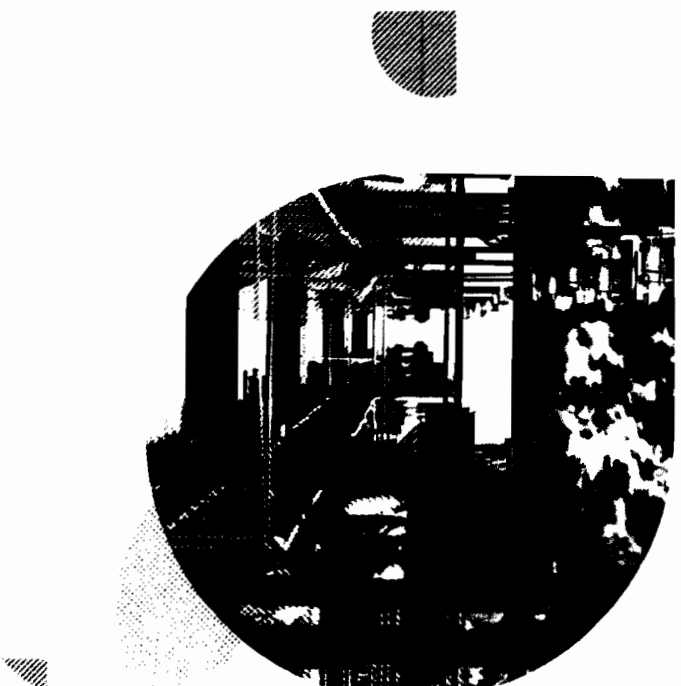
PLAN DE INVERSIONES DE AGUAS ANDINAS CONSOLIDADO PARA EL PERÍODO 2011-2021 (UF)



inversiones futuras cuentan con

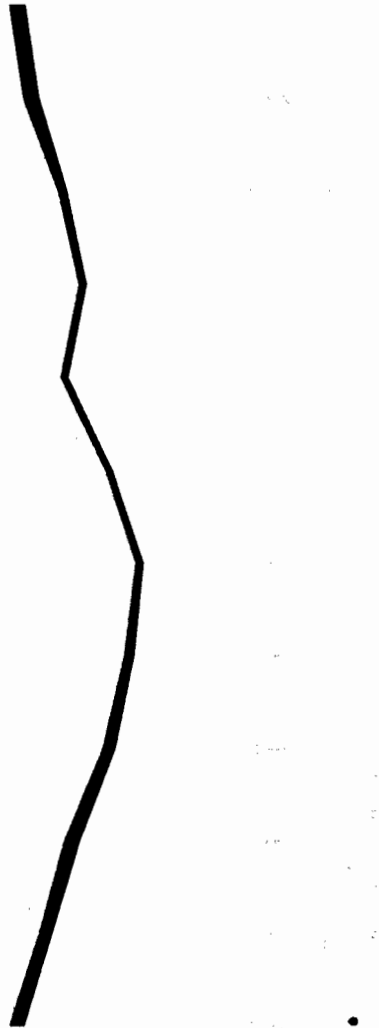
[illegible]

contribution to the *Journal of American Studies*. As the volume of proceedings grows, it will become the *Yearbook of the American Philology Association*. As the book's title suggests, the volume is not only a record of the proceedings but also a collection of papers presented at the annual meeting. The volume is divided into four sections: the first section contains the proceedings of the annual meeting; the second section contains the proceedings of the annual meeting of the American Philology Association; the third section contains the proceedings of the annual meeting of the American Philology Association; and the fourth section contains the proceedings of the annual meeting of the American Philology Association.



calidad

APORTE DEL EMBALSE EL YESO A LA PRODUCCIÓN DEL GRAN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 2011 (CAUDAL M³/S).



PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE POR TIPO DE FUENTE PARA EL PERIODO 2006-2011

Tipo de Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Embalses	87,5	86,9	82,4	84,3	82,1	82,1
Manantiales	12,5	13,1	17,6	15,7	17,9	17,9
Tratamiento de aguas residuales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

El Gran Santiago es una de las principales ciudades de Chile, con una población de más de 5 millones de habitantes. La ciudad depende en gran medida del agua potable suministrada por el Gran Santiago, que a su vez depende de la producción de agua potable por parte de las empresas de agua potable de la región.

La producción de agua potable en la región de Santiago depende de la producción de agua potable por parte de las empresas de agua potable de la región. La producción de agua potable en la región de Santiago depende de la producción de agua potable por parte de las empresas de agua potable de la región.

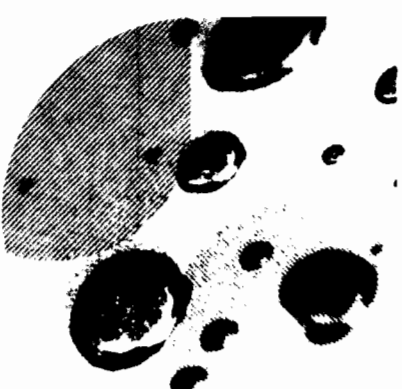
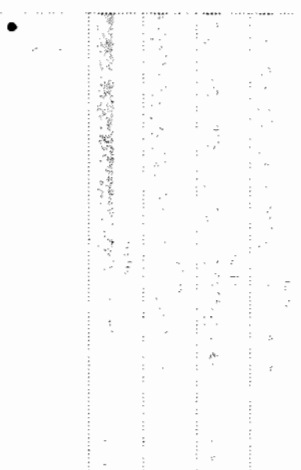
La producción de agua potable en la región de Santiago depende de la producción de agua potable por parte de las empresas de agua potable de la región. La producción de agua potable en la región de Santiago depende de la producción de agua potable por parte de las empresas de agua potable de la región.

Sólida posición financiera

El 2010, la compañía se benefició de los resultados sólidos de la A.A. y de la venta de la planta.

- El 2010, la compañía se benefició de los resultados sólidos de la A.A. y de la venta de la planta.
- El 2010, la compañía se benefició de los resultados sólidos de la A.A. y de la venta de la planta.
- El 2010, la compañía se benefició de los resultados sólidos de la A.A. y de la venta de la planta.
- El 2010, la compañía se benefició de los resultados sólidos de la A.A. y de la venta de la planta.

INGRESOS Y EBITDA¹
(MILLONES DE PESOS DE CADA PERIODO)



los accionistas controladores

El 15 de febrero de 1997, la Sociedad General de Aguas de Barcelona (SGA) celebró una junta general ordinaria en la que se aprobó la modificación de su estatuto social. En la actualidad, la SGA es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente. La SGA es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente.

EL ZIGURRUMUNICOMUNICACIÓN

El Zigurrumunición es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente. La Zigurrumunición es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente.

El Zigurrumunición es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente. La Zigurrumunición es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente.

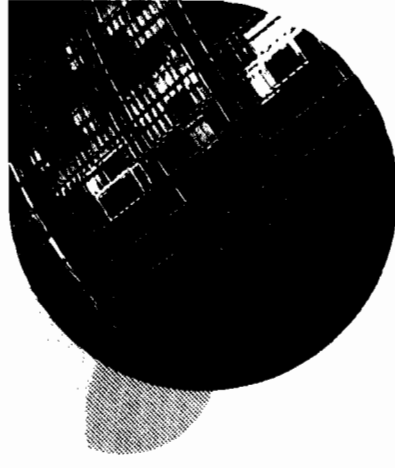
SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA

La SGA es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente. La SGA es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente.

La SGA es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente. La SGA es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente.

La SGA es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente. La SGA es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente.

La SGA es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente. La SGA es una sociedad anónima de capital abierto, con un total de 1.000.000 de acciones, de las que 1.000.000 son de tipo ordinario y 1.000.000 son de tipo preferente.



factores

NUEVAS INVERSIONES

Algunas nuevas inversiones en el extranjero se han producido en los últimos años, pero la mayoría de ellas se han limitado a la compra de acciones de empresas extranjeras, lo que no es una inversión directa. En los últimos años, se han producido algunas inversiones directas en el extranjero, pero no han sido suficientes para compensar la salida de capital.

En los últimos años, se han producido algunas inversiones directas en el extranjero, pero no han sido suficientes para compensar la salida de capital. En los últimos años, se han producido algunas inversiones directas en el extranjero, pero no han sido suficientes para compensar la salida de capital.

MERCADO REGULADO

El mercado regulado es aquel en el que se aplican las normas de la Unión Europea. En este mercado, se aplican las normas de la Unión Europea, lo que garantiza la transparencia y la seguridad de las operaciones. En este mercado, se aplican las normas de la Unión Europea, lo que garantiza la transparencia y la seguridad de las operaciones.

En el mercado regulado, se aplican las normas de la Unión Europea. En este mercado, se aplican las normas de la Unión Europea, lo que garantiza la transparencia y la seguridad de las operaciones. En este mercado, se aplican las normas de la Unión Europea, lo que garantiza la transparencia y la seguridad de las operaciones.

CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS

Las condiciones climáticas pueden tener un impacto significativo en la actividad económica. En los últimos años, se han producido algunas inversiones directas en el extranjero, pero no han sido suficientes para compensar la salida de capital. En los últimos años, se han producido algunas inversiones directas en el extranjero, pero no han sido suficientes para compensar la salida de capital.

En las condiciones climáticas, se aplican las normas de la Unión Europea. En este mercado, se aplican las normas de la Unión Europea, lo que garantiza la transparencia y la seguridad de las operaciones. En este mercado, se aplican las normas de la Unión Europea, lo que garantiza la transparencia y la seguridad de las operaciones.

Conscientes de que abastecer de agua potable es esencial para la vida, la compañía ejerce este desafío con una genuina vocación de servicio y una gestión de excelencia.





1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

DECLARATION

I, the undersigned, being a duly qualified and authorized person, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, Washington, D.C.

WITNESSED my hand and the seal of the Department of the Interior, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1961.

JOHN EDGAR HOOVER, Director, Federal Bureau of Investigation, United States Department of Justice.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the Department of the Interior, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1961.

WILLIAM M. SMITH, Director, Bureau of Land Management, United States Department of the Interior.

I, the undersigned, being a duly qualified and authorized person, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, Washington, D.C.

WITNESSED my hand and the seal of the Department of the Interior, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1961.

JOHN EDGAR HOOVER, Director, Federal Bureau of Investigation, United States Department of Justice.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the Department of the Interior, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1961.

WILLIAM M. SMITH, Director, Bureau of Land Management, United States Department of the Interior.

I, the undersigned, being a duly qualified and authorized person, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, Washington, D.C.

WITNESSED my hand and the seal of the Department of the Interior, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1961.

WILLIAM M. SMITH, Director, Bureau of Land Management, United States Department of the Interior.

JOHN EDGAR HOOVER, Director, Federal Bureau of Investigation, United States Department of Justice.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the Department of the Interior, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1961.

WILLIAM M. SMITH, Director, Bureau of Land Management, United States Department of the Interior.

JOHN EDGAR HOOVER, Director, Federal Bureau of Investigation, United States Department of Justice.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the Department of the Interior, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1961.

WILLIAM M. SMITH, Director, Bureau of Land Management, United States Department of the Interior.

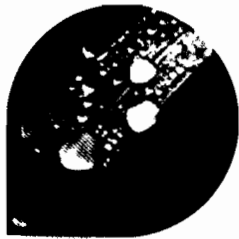
JOHN EDGAR HOOVER, Director, Federal Bureau of Investigation, United States Department of Justice.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the Department of the Interior, at Washington, D.C., this 1st day of January, 1961.

WILLIAM M. SMITH, Director, Bureau of Land Management, United States Department of the Interior.

I. ANTECEDENTES PRESENTADOS A LA SVS		Legenda de responsabilidad	IDENTIFICACION DEL EMISOR
1. PROSPECTO LEGAL (PRINTOS 1 AL 3) 2. ANEXOS		1.1 Nombre o razón social 1.2 Nombre de fantasía 1.3 R.U.T. 1.4 Inscripción Registro de Valores 1.5 Dirección 1.6 Teléfono 1.7 Fax 1.8 Dirección electrónica	1.1 Nombre o razón social 1.2 Nombre de fantasía 1.3 R.U.T. 1.4 Inscripción Registro de Valores 1.5 Dirección 1.6 Teléfono 1.7 Fax 1.8 Dirección electrónica
3. INFORMACION GENERAL 4. Intermediarios participantes			





ACTIVIDADES Y NÚCLOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Reseña histórica

The authors are indebted to the referees for their valuable comments.

[illegible]

compounds have been reported to be effective in inhibiting the growth of *S. aureus* and *E. coli* in meat products (10,11). The authors of this study have reported that the addition of 0.05% of the essential oils of *Origanum onites* and *Origanum graveolens* to ground beef significantly inhibited the growth of *S. aureus* and *E. coli* (12). The authors also reported that the addition of 0.05% of the essential oils of *Origanum onites* and *Origanum graveolens* to ground beef significantly inhibited the growth of *S. aureus* and *E. coli* (12). The authors also reported that the addition of 0.05% of the essential oils of *Origanum onites* and *Origanum graveolens* to ground beef significantly inhibited the growth of *S. aureus* and *E. coli* (12).

[illegible][illegible]

Journal of Interpersonal Violence 26(10) 1978-1997
© The Author(s) 2011
Reprints and permissions:
sagepub.com/journalsPermissions.nav

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

2.2 Descripción del sector industrial

2.2.1 Antecedentes históricos

El sector industrial en Chile, al igual que en otros países latinoamericanos, ha experimentado un proceso de transformación estructural y tecnológica que ha permitido su crecimiento y consolidación. Este proceso ha sido impulsado por factores tanto internos como externos, incluyendo la inversión extranjera, la innovación tecnológica y la integración regional. En Chile, el sector industrial ha sido tradicionalmente un pilar fundamental de la economía, contribuyendo significativamente al PIB y generando empleo. Sin embargo, en las últimas décadas, ha enfrentado desafíos como la globalización, la competencia internacional y la necesidad de modernizarse para mantener su competitividad. A pesar de estos desafíos, el sector industrial chileno ha demostrado resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mantener su posición como uno de los sectores más dinámicos del país.

El sector industrial en Chile ha experimentado un proceso de transformación estructural y tecnológica que ha permitido su crecimiento y consolidación. Este proceso ha sido impulsado por factores tanto internos como externos, incluyendo la inversión extranjera, la innovación tecnológica y la integración regional. En Chile, el sector industrial ha sido tradicionalmente un pilar fundamental de la economía, contribuyendo significativamente al PIB y generando empleo. Sin embargo, en las últimas décadas, ha enfrentado desafíos como la globalización, la competencia internacional y la necesidad de modernizarse para mantener su competitividad. A pesar de estos desafíos, el sector industrial chileno ha demostrado resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mantener su posición como uno de los sectores más dinámicos del país.

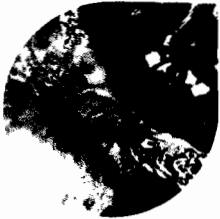
El sector industrial en Chile ha experimentado un proceso de transformación estructural y tecnológica que ha permitido su crecimiento y consolidación. Este proceso ha sido impulsado por factores tanto internos como externos, incluyendo la inversión extranjera, la innovación tecnológica y la integración regional. En Chile, el sector industrial ha sido tradicionalmente un pilar fundamental de la economía, contribuyendo significativamente al PIB y generando empleo. Sin embargo, en las últimas décadas, ha enfrentado desafíos como la globalización, la competencia internacional y la necesidad de modernizarse para mantener su competitividad. A pesar de estos desafíos, el sector industrial chileno ha demostrado resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mantener su posición como uno de los sectores más dinámicos del país.

El sector industrial en Chile ha experimentado un proceso de transformación estructural y tecnológica que ha permitido su crecimiento y consolidación. Este proceso ha sido impulsado por factores tanto internos como externos, incluyendo la inversión extranjera, la innovación tecnológica y la integración regional. En Chile, el sector industrial ha sido tradicionalmente un pilar fundamental de la economía, contribuyendo significativamente al PIB y generando empleo. Sin embargo, en las últimas décadas, ha enfrentado desafíos como la globalización, la competencia internacional y la necesidad de modernizarse para mantener su competitividad. A pesar de estos desafíos, el sector industrial chileno ha demostrado resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mantener su posición como uno de los sectores más dinámicos del país.

El sector industrial en Chile ha experimentado un proceso de transformación estructural y tecnológica que ha permitido su crecimiento y consolidación. Este proceso ha sido impulsado por factores tanto internos como externos, incluyendo la inversión extranjera, la innovación tecnológica y la integración regional. En Chile, el sector industrial ha sido tradicionalmente un pilar fundamental de la economía, contribuyendo significativamente al PIB y generando empleo. Sin embargo, en las últimas décadas, ha enfrentado desafíos como la globalización, la competencia internacional y la necesidad de modernizarse para mantener su competitividad. A pesar de estos desafíos, el sector industrial chileno ha demostrado resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mantener su posición como uno de los sectores más dinámicos del país.

2.2.2 El sector sanitario chileno

El sector sanitario en Chile ha experimentado un proceso de transformación estructural y tecnológica que ha permitido su crecimiento y consolidación. Este proceso ha sido impulsado por factores tanto internos como externos, incluyendo la inversión extranjera, la innovación tecnológica y la integración regional. En Chile, el sector sanitario ha sido tradicionalmente un pilar fundamental de la economía, contribuyendo significativamente al PIB y generando empleo. Sin embargo, en las últimas décadas, ha enfrentado desafíos como la globalización, la competencia internacional y la necesidad de modernizarse para mantener su competitividad. A pesar de estos desafíos, el sector sanitario chileno ha demostrado resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mantener su posición como uno de los sectores más dinámicos del país.

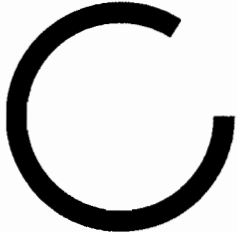


Elaboración: Magister en Ingeniería de Procesos de la Universidad de la Habana, por el Mtro. Roberto Rodríguez, Asesor General de Ingeniería de la Universidad de la Habana, y por el Mtro. Roberto Rodríguez, Asesor General de la Universidad de la Habana.

Elaboración: Magister en Ingeniería de Procesos de la Universidad de la Habana, por el Mtro. Roberto Rodríguez, Asesor General de Ingeniería de la Habana, y por el Mtro. Roberto Rodríguez, Asesor General de la Universidad de la Habana.

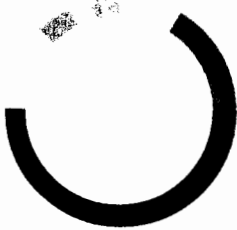
DISTRIBUCION DE CLIENTES A NIVEL NACIONAL SEGÚN TIPO DE EMPRESA

50%
34%
16%



PARTICIPACION DE MERCADO POR EMPRESA, POR NUMERO DE CLIENTES

35%
15%
12%



PARTICIPACION DE MERCADO POR GRUPO ECONOMICO POR NUMERO DE CLIENTES

43%
1%
31%

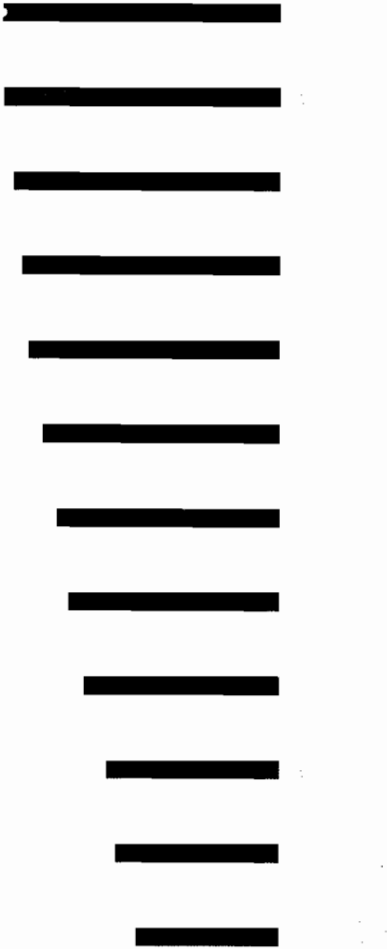


a. Demanda

Los ingresos de las empresas se reducen, lo que repercute en la demanda de los factores productivos, reduciendo la producción y el empleo.

Elaboración: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Ingresos y Gastos de las Empresas (EIGEP) de 2014.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y TARIFAS PROMEDIO DE LAS EMPRESAS SANITARIAS DEL PAÍS

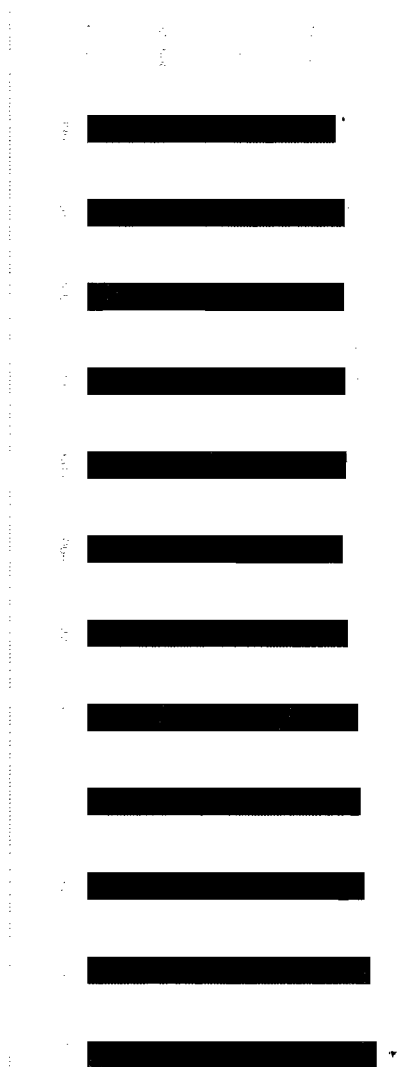


Fuente: Encuesta de Ingresos y Gastos de las Empresas (EIGEP) de 2014. Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Ingresos y Gastos de las Empresas (EIGEP) de 2014.



El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad sobre el estado de la red de distribución de agua potable en la ciudad de Bogotá, D.C., y sobre las acciones que se están tomando para garantizar el suministro de agua potable a nivel nacional.

EVOLUCION VENTAS FISICAS DE AGUA POTABLE A NIVEL NACIONAL (MILES DE M3)



EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO A NIVEL NACIONAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

decreases the number of genes that are differentially expressed between the two conditions. This is achieved by using a more stringent threshold for differential expression, such as a fold change of 2 or greater. This is a common practice in the analysis of gene expression data.

Another common method for identifying differentially expressed genes is the use of the t-test. This method compares the mean expression levels of a gene between the two conditions. The t-test is a statistical test that is used to determine if the difference between the means is statistically significant.

b. Aspectos Regulatorios

Regulatory aspects of gene expression are those that control the rate at which a gene is transcribed. These aspects are often controlled by regulatory proteins, such as transcription factors. These proteins bind to specific DNA sequences and either promote or inhibit the transcription of a gene.

Regulatory aspects of gene expression are those that control the rate at which a gene is transcribed.

Regulatory aspects of gene expression are those that control the rate at which a gene is transcribed. These aspects are often controlled by regulatory proteins, such as transcription factors. These proteins bind to specific DNA sequences and either promote or inhibit the transcription of a gene.

Regulatory aspects of gene expression are those that control the rate at which a gene is transcribed. These aspects are often controlled by regulatory proteins, such as transcription factors. These proteins bind to specific DNA sequences and either promote or inhibit the transcription of a gene.

Regulatory aspects of gene expression are those that control the rate at which a gene is transcribed. These aspects are often controlled by regulatory proteins, such as transcription factors. These proteins bind to specific DNA sequences and either promote or inhibit the transcription of a gene.

Regulatory aspects of gene expression are those that control the rate at which a gene is transcribed. These aspects are often controlled by regulatory proteins, such as transcription factors. These proteins bind to specific DNA sequences and either promote or inhibit the transcription of a gene.

Regulatory aspects of gene expression are those that control the rate at which a gene is transcribed. These aspects are often controlled by regulatory proteins, such as transcription factors. These proteins bind to specific DNA sequences and either promote or inhibit the transcription of a gene.

Regulatory aspects of gene expression are those that control the rate at which a gene is transcribed. These aspects are often controlled by regulatory proteins, such as transcription factors. These proteins bind to specific DNA sequences and either promote or inhibit the transcription of a gene.

Regulatory aspects of gene expression are those that control the rate at which a gene is transcribed.





Conclusión

La conclusión principal es que la gestión de recursos humanos es un proceso dinámico y complejo que requiere una visión integral y una adaptación constante a los cambios del entorno organizacional.

Eficiencia Dinámica

La eficiencia dinámica se refiere a la capacidad de una organización para optimizar sus recursos humanos en función de las necesidades cambiantes del mercado y de la propia organización. Esto implica una gestión flexible y adaptativa que permita a la organización responder rápidamente a los cambios y mantener una ventaja competitiva.

Inteligencia

La inteligencia en el contexto de la gestión de recursos humanos se refiere a la capacidad de la organización para utilizar la información disponible de manera efectiva para tomar decisiones estratégicas y operativas.

Equidad

La equidad en la gestión de recursos humanos implica garantizar que todos los empleados sean tratados de manera justa y equitativa, tanto en términos de oportunidades de desarrollo como en términos de compensación y condiciones de trabajo.

Eficiencia económica

La eficiencia económica se refiere a la capacidad de una organización para utilizar sus recursos humanos de manera que maximice el rendimiento y minimice los costos, sin sacrificar la calidad o la equidad.

Autofinanciación

La autofinanciación en la gestión de recursos humanos implica que la organización sea capaz de generar los recursos necesarios para su desarrollo y crecimiento a través de la gestión eficiente de sus recursos humanos. Esto requiere una inversión continua en la formación y el desarrollo de los empleados, así como en la mejora de los procesos de gestión.



[illegible][illegible]

1. 2000
 2. 2000-01
 3. 2000-01
 4. 2000-01
 5. 2000-01
 6. 2000-01
 7. 2000-01
 8. 2000-01
 9. 2000-01
 10. 2000-01
 11. 2000-01
 12. 2000-01
 13. 2000-01
 14. 2000-01
 15. 2000-01
 16. 2000-01
 17. 2000-01
 18. 2000-01
 19. 2000-01
 20. 2000-01
 21. 2000-01
 22. 2000-01
 23. 2000-01
 24. 2000-01
 25. 2000-01
 26. 2000-01
 27. 2000-01
 28. 2000-01
 29. 2000-01
 30. 2000-01
 31. 2000-01
 32. 2000-01
 33. 2000-01
 34. 2000-01
 35. 2000-01
 36. 2000-01
 37. 2000-01
 38. 2000-01
 39. 2000-01
 40. 2000-01
 41. 2000-01
 42. 2000-01
 43. 2000-01
 44. 2000-01
 45. 2000-01
 46. 2000-01
 47. 2000-01
 48. 2000-01
 49. 2000-01
 50. 2000-01
 51. 2000-01
 52. 2000-01
 53. 2000-01
 54. 2000-01
 55. 2000-01
 56. 2000-01
 57. 2000-01
 58. 2000-01
 59. 2000-01
 60. 2000-01
 61. 2000-01
 62. 2000-01
 63. 2000-01
 64. 2000-01
 65. 2000-01
 66. 2000-01
 67. 2000-01
 68. 2000-01
 69. 2000-01
 70. 2000-01
 71. 2000-01
 72. 2000-01
 73. 2000-01
 74. 2000-01
 75. 2000-01
 76. 2000-01
 77. 2000-01
 78. 2000-01
 79. 2000-01
 80. 2000-01
 81. 2000-01
 82. 2000-01
 83. 2000-01
 84. 2000-01
 85. 2000-01
 86. 2000-01
 87. 2000-01
 88. 2000-01
 89. 2000-01
 90. 2000-01
 91. 2000-01
 92. 2000-01
 93. 2000-01
 94. 2000-01
 95. 2000-01
 96. 2000-01
 97. 2000-01
 98. 2000-01
 99. 2000-01
 100. 2000-01

$$\begin{aligned} & \Delta \mathbf{v} = \mathbf{v}(\mathbf{r} + \Delta \mathbf{r}, t) - \mathbf{v}(\mathbf{r}, t) = \frac{\partial \mathbf{v}}{\partial t} \Delta t + \frac{\partial \mathbf{v}}{\partial x} \Delta x + \frac{\partial \mathbf{v}}{\partial y} \Delta y + \frac{\partial \mathbf{v}}{\partial z} \Delta z \\ & \quad + \frac{1}{2} \frac{\partial^2 \mathbf{v}}{\partial t^2} (\Delta t)^2 + \frac{1}{2} \frac{\partial^2 \mathbf{v}}{\partial x^2} (\Delta x)^2 + \frac{1}{2} \frac{\partial^2 \mathbf{v}}{\partial y^2} (\Delta y)^2 + \frac{1}{2} \frac{\partial^2 \mathbf{v}}{\partial z^2} (\Delta z)^2 + \frac{1}{2} \frac{\partial^2 \mathbf{v}}{\partial t \partial x} \Delta t \Delta x \\ & \quad + \frac{1}{2} \frac{\partial^2 \mathbf{v}}{\partial t \partial y} \Delta t \Delta y + \frac{1}{2} \frac{\partial^2 \mathbf{v}}{\partial t \partial z} \Delta t \Delta z + \frac{1}{2} \frac{\partial^2 \mathbf{v}}{\partial x \partial y} \Delta x \Delta y + \frac{1}{2} \frac{\partial^2 \mathbf{v}}{\partial x \partial z} \Delta x \Delta z \\ & \quad + \frac{1}{2} \frac{\partial^2 \mathbf{v}}{\partial y \partial z} \Delta y \Delta z + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial t^3} (\Delta t)^3 + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial t^2 \partial x} (\Delta t)^2 \Delta x + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial t^2 \partial y} (\Delta t)^2 \Delta y \\ & \quad + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial t^2 \partial z} (\Delta t)^2 \Delta z + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial t \partial x^2} \Delta t (\Delta x)^2 + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial t \partial y^2} \Delta t (\Delta y)^2 + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial t \partial z^2} \Delta t (\Delta z)^2 \\ & \quad + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial t \partial x \partial y} \Delta t \Delta x \Delta y + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial t \partial x \partial z} \Delta t \Delta x \Delta z + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial t \partial y \partial z} \Delta t \Delta y \Delta z \\ & \quad + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial x^3} (\Delta x)^3 + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial x^2 \partial y} (\Delta x)^2 \Delta y + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial x^2 \partial z} (\Delta x)^2 \Delta z + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial x \partial y^3} \Delta x (\Delta y)^3 \\ & \quad + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial x \partial y^2 \partial z} \Delta x (\Delta y)^2 \Delta z + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial x \partial y \partial z^3} \Delta x \Delta y (\Delta z)^3 + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial y^3} (\Delta y)^3 \\ & \quad + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial y^2 \partial z} (\Delta y)^2 \Delta z + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial y \partial z^3} \Delta y (\Delta z)^3 + \frac{1}{6} \frac{\partial^3 \mathbf{v}}{\partial z^3} (\Delta z)^3 \end{aligned}$$

©
1999
10-10000

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

2000
 1999
 1998
 1997
 1996
 1995
 1994
 1993
 1992
 1991
 1990
 1989
 1988
 1987
 1986
 1985
 1984
 1983
 1982
 1981
 1980
 1979
 1978
 1977
 1976
 1975
 1974
 1973
 1972
 1971
 1970
 1969
 1968
 1967
 1966
 1965
 1964
 1963
 1962
 1961
 1960
 1959
 1958
 1957
 1956
 1955
 1954
 1953
 1952
 1951
 1950
 1949
 1948
 1947
 1946
 1945
 1944
 1943
 1942
 1941
 1940
 1939
 1938
 1937
 1936
 1935
 1934
 1933
 1932
 1931
 1930
 1929
 1928
 1927
 1926
 1925
 1924
 1923
 1922
 1921
 1920
 1919
 1918
 1917
 1916
 1915
 1914
 1913
 1912
 1911
 1910
 1909
 1908
 1907
 1906
 1905
 1904
 1903
 1902
 1901
 1900

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

[illegible]

1981-12
1982-01
1982-02
1982-03
1982-04
1982-05
1982-06
1982-07
1982-08
1982-09
1982-10
1982-11
1982-12
1983-01
1983-02
1983-03
1983-04
1983-05
1983-06
1983-07
1983-08
1983-09
1983-10
1983-11
1983-12
1984-01
1984-02
1984-03
1984-04
1984-05
1984-06
1984-07
1984-08
1984-09
1984-10
1984-11
1984-12
1985-01
1985-02
1985-03
1985-04
1985-05
1985-06
1985-07
1985-08
1985-09
1985-10
1985-11
1985-12
1986-01
1986-02
1986-03
1986-04
1986-05
1986-06
1986-07
1986-08
1986-09
1986-10
1986-11
1986-12
1987-01
1987-02
1987-03
1987-04
1987-05
1987-06
1987-07
1987-08
1987-09
1987-10
1987-11
1987-12
1988-01
1988-02
1988-03
1988-04
1988-05
1988-06
1988-07
1988-08
1988-09
1988-10
1988-11
1988-12
1989-01
1989-02
1989-03
1989-04
1989-05
1989-06
1989-07
1989-08
1989-09
1989-10
1989-11
1989-12
1990-01
1990-02
1990-03
1990-04
1990-05
1990-06
1990-07
1990-08
1990-09
1990-10
1990-11
1990-12
1991-01
1991-02
1991-03
1991-04
1991-05
1991-06
1991-07
1991-08
1991-09
1991-10
1991-11
1991-12
1992-01
1992-02
1992-03
1992-04
1992-05
1992-06
1992-07
1992-08
1992-09
1992-10
1992-11
1992-12
1993-01
1993-02
1993-03
1993-04
1993-05
1993-06
1993-07
1993-08
1993-09
1993-10
1993-11
1993-12
1994-01
1994-02
1994-03
1994-04
1994-05
1994-06
1994-07
1994-08
1994-09
1994-10
1994-11
1994-12
1995-01
1995-02
1995-03
1995-04
1995-05
1995-06
1995-07
1995-08
1995-09
1995-10
1995-11
1995-12
1996-01
1996-02
1996-03
1996-04
1996-05
1996-06
1996-07
1996-08
1996-09
1996-10
1996-11
1996-12
1997-01
1997-02
1997-03
1997-04
1997-05
1997-06
1997-07
1997-08
1997-09
1997-10
1997-11
1997-12
1998-01
1998-02
1998-03
1998-04
1998-05
1998-06
1998-07
1998-08
1998-09
1998-10
1998-11
1998-12
1999-01
1999-02
1999-03
1999-04
1999-05
1999-06
1999-07
1999-08
1999-09
1999-10
1999-11
1999-12
2000-01
2000-02
2000-03
2000-04
2000-05
2000-06
2000-07
2000-08
2000-09
2000-10
2000-11
2000-12
2001-01
2001-02
2001-03
2001-04
2001-05
2001-06
2001-07
2001-08
2001-09
2001-10
2001-11
2001-12
2002-01
2002-02
2002-03
2002-04
2002-05
2002-06
2002-07
2002-08
2002-09
2002-10
2002-11
2002-12
2003-01
2003-02
2003-03
2003-04
2003-05
2003-06
2003-07
2003-08
2003-09
2003-10
2003-11
2003-12
2004-01
2004-02
2004-03
2004-04
2004-05
2004-06
2004-07
2004-08
2004-09
2004-10
2004-11
2004-12
2005-01
2005-02
2005-03
2005-04
2005-05
2005-06
2005-07
2005-08
2005-09
2005-10
2005-11
2005-12
2006-01
2006-02
2006-03
2006-04
2006-05
2006-06
2006-07
2006-08
2006-09
2006-10
2006-11
2006-12
2007-01
2007-02
2007-03
2007-04
2007-05
2007-06
2007-07
2007-08
2007-09
2007-10
2007-11
2007-12
2008-01
2008-02
2008-03
2008-04
2008-05
2008-06
2008-07
2008-08
2008-09
2008-10
2008-11
2008-12
2009-01
2009-02
2009-03
2009-04
2009-05
2009-06
2009-07
2009-08
2009-09
2009-10
2009-11
2009-12
2010-01
2010-02
2010-03
2010-04
2010-05
2010-06
2010-07
2010-08
2010-09
2010-10
2010-11
2010-12
2011-01
2011-02
2011-03
2011-04
2011-05
2011-06
2011-07
2011-08
2011-09
2011-10
2011-11
2011-12
2012-01
2012-02
2012-03
2012-04
2012-05
2012-06
2012-07
2012-08
2012-09
2012-10
2012-11
2012-12
2013-01
2013-02
2013-03
2013-04
2013-05
2013-06
2013-07
2013-08
2013-09
2013-10
2013-11
2013-12
2014-01
2014-02
2014-03
2014-04
2014-05
2014-06
2014-07
2014-08
2014-09
2014-10
2014-11
2014-12
2015-01
2015-02
2015-03
2015-04
2015-05
2015-06
2015-07
2015-08
2015-09
2015-10
2015-11
2015-12
2016-01
2016-02
2016-03
2016-04
2016-05
2016-06
2016-07
2016-08
2016-09
2016-10
2016-11
2016-12
2017-01
2017-02
2017-03
2017-04
2017-05
2017-06
2017-07
2017-08
2017-09
2017-10
2017-11
2017-12
2018-01
2018-02
2018-03
2018-04
2018-05
2018-06
2018-07
2018-08
2018-09
2018-10
2018-11
2018-12
2019-01
2019-02
2019-03
2019-04
2019-05
2019-06
2019-07
2019-08
2019-09
2019-10

1000
 900
 800
 700
 600
 500
 400
 300
 200
 100
 0
 -100
 -200
 -300
 -400
 -500
 -600
 -700
 -800
 -900
 -1000
 -1100
 -1200
 -1300
 -1400
 -1500
 -1600
 -1700
 -1800
 -1900
 -2000
 -2100
 -2200
 -2300
 -2400
 -2500
 -2600
 -2700
 -2800
 -2900
 -3000
 -3100
 -3200
 -3300
 -3400
 -3500
 -3600
 -3700
 -3800
 -3900
 -4000
 -4100
 -4200
 -4300
 -4400
 -4500
 -4600
 -4700
 -4800
 -4900
 -5000
 -5100
 -5200
 -5300
 -5400
 -5500
 -5600
 -5700
 -5800
 -5900
 -6000
 -6100
 -6200
 -6300
 -6400
 -6500
 -6600
 -6700
 -6800
 -6900
 -7000
 -7100
 -7200
 -7300
 -7400
 -7500
 -7600
 -7700
 -7800
 -7900
 -8000
 -8100
 -8200
 -8300
 -8400
 -8500
 -8600
 -8700
 -8800
 -8900
 -9000
 -9100
 -9200
 -9300
 -9400
 -9500
 -9600
 -9700
 -9800
 -9900
 -10000
 -10100
 -10200
 -10300
 -10400
 -10500
 -10600
 -10700
 -10800
 -10900
 -11000
 -11100
 -11200
 -11300
 -11400
 -11500
 -11600
 -11700
 -11800
 -11900
 -12000
 -12100
 -12200
 -12300
 -12400
 -12500
 -12600
 -12700
 -12800
 -12900
 -13000
 -13100
 -13200
 -13300
 -13400
 -13500
 -13600
 -13700
 -13800
 -13900
 -14000
 -14100
 -14200
 -14300
 -14400
 -14500
 -14600
 -14700
 -14800
 -14900
 -15000
 -15100
 -15200
 -15300
 -15400
 -15500
 -15600
 -15700
 -15800
 -15900
 -16000
 -16100
 -16200
 -16300
 -16400
 -16500
 -16600
 -16700
 -16800
 -16900
 -17000
 -17100
 -17200
 -17300
 -17400
 -17500
 -17600
 -17700
 -17800
 -17900
 -18000
 -18100
 -18200
 -18300
 -18400
 -18500
 -18600
 -18700
 -18800
 -18900
 -19000
 -19100
 -19200
 -19300
 -19400
 -19500
 -19600
 -19700
 -19800
 -19900
 -20000
 -20100
 -20200
 -20300
 -20400
 -20500
 -20600
 -20700
 -20800
 -20900
 -21000
 -21100
 -21200
 -21300
 -21400
 -21500
 -21600
 -21700
 -21800
 -21900
 -22000
 -22100
 -22200
 -22300
 -22400
 -22500
 -22600
 -22700
 -22800
 -22900
 -23000
 -23100
 -23200
 -23300
 -23400
 -23500
 -23600
 -23700
 -23800
 -23900
 -24000
 -24100
 -24200
 -24300
 -24400
 -24500
 -24600
 -24700
 -24800
 -24900
 -25000
 -25100
 -25200
 -25300
 -25400
 -25500
 -25600
 -25700
 -25800
 -25900
 -26000
 -26100
 -26200
 -26300
 -26400
 -26500
 -26600
 -26700
 -26800
 -26900
 -27000
 -27100
 -27200
 -27300
 -27400
 -27500
 -27600
 -27700
 -27800
 -27900
 -28000
 -28100
 -28200
 -28300
 -28400
 -28500
 -28600
 -28700
 -28800
 -28900
 -29000
 -29100
 -29200
 -29300
 -29400
 -29500
 -29600
 -29700
 -29800
 -29900
 -30000
 -30100
 -30200
 -30300
 -30400
 -30500
 -30600
 -30700
 -30800
 -30900
 -31000
 -31100
 -31200
 -31300
 -31400
 -31500
 -31600
 -31700
 -31800
 -31900
 -32000
 -32100
 -32200
 -32300
 -32400
 -32500
 -32600
 -32700
 -32800
 -32900
 -33000
 -33100
 -33200
 -33300
 -33400
 -33500
 -33600
 -33700
 -33800
 -33900
 -34000
 -34100
 -34200
 -34300
 -34400
 -34500
 -34600
 -34700
 -34800
 -34900
 -35000
 -35100
 -35200
 -35300
 -35400
 -35500
 -35600
 -35700
 -35800
 -35900
 -36000
 -36100
 -36200
 -36300
 -36400
 -36500
 -36600
 -36700
 -36800
 -36900
 -37000
 -37100
 -37200
 -37300
 -37400
 -37500
 -37600
 -37700
 -37800
 -37900
 -38000
 -38100
 -38200
 -38300
 -38400
 -38500
 -38600
 -38700
 -38800
 -38900
 -39000
 -39100
 -39200
 -39300
 -39400
 -39500
 -39600
 -39700
 -39800
 -39900
 -40000
 -40100
 -40200
 -40300
 -40400
 -40500
 -40600
 -40700
 -40800
 -40900
 -41000
 -41100
 -41

The first part of the paper is devoted to the study of the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $t \rightarrow \infty$. In the second part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $t \rightarrow 0$. In the third part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $t \rightarrow \infty$ for the case of the system (1.1) with the initial conditions (1.2). In the fourth part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $t \rightarrow 0$ for the case of the system (1.1) with the initial conditions (1.2). In the fifth part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $t \rightarrow \infty$ for the case of the system (1.1) with the initial conditions (1.2). In the sixth part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $t \rightarrow 0$ for the case of the system (1.1) with the initial conditions (1.2). In the seventh part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $t \rightarrow \infty$ for the case of the system (1.1) with the initial conditions (1.2). In the eighth part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $t \rightarrow 0$ for the case of the system (1.1) with the initial conditions (1.2). In the ninth part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $t \rightarrow \infty$ for the case of the system (1.1) with the initial conditions (1.2). In the tenth part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $t \rightarrow 0$ for the case of the system (1.1) with the initial conditions (1.2).

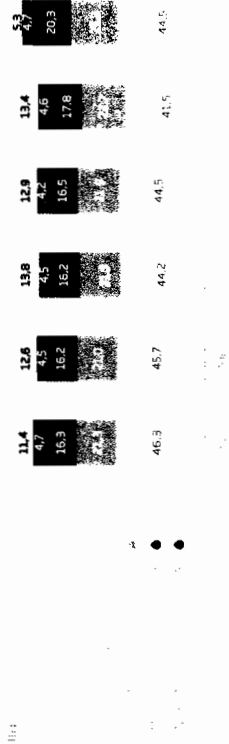
2.3 Descripción de las actividades y negocios

[illegible][illegible]

The diagram illustrates the relationship between the stages of water service provision and the activities involved. It is structured as follows:

- ETAPA (Stage):** This column contains three circular icons representing different stages of water service provision. From top to bottom, they are:
 - A circle with a grid pattern.
 - A circle with a grid pattern and the text "RECOLECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS" (Collection of served waters).
 - A circle with a grid pattern.
- ACTIVIDADES (Activities):** This column lists various activities corresponding to each stage. From top to bottom, they are:
 - For the first stage: "Distribución de agua potable", "Mantenimiento de la red de distribución", "Control de calidad del agua", "Atención al cliente", "Gestión de recursos humanos", "Gestión de recursos financieros", "Gestión de recursos materiales", "Gestión de recursos tecnológicos", "Gestión de recursos ambientales", "Gestión de recursos sociales", "Gestión de recursos culturales", "Gestión de recursos espirituales", "Gestión de recursos emocionales", "Gestión de recursos intelectuales", "Gestión de recursos físicos", "Gestión de recursos biológicos", "Gestión de recursos químicos", "Gestión de recursos geográficos", "Gestión de recursos históricos", "Gestión de recursos artísticos", "Gestión de recursos científicos", "Gestión de recursos literarios", "Gestión de recursos musicales", "Gestión de recursos teatrales", "Gestión de recursos cinematográficos", "Gestión de recursos audiovisuales", "Gestión de recursos digitales", "Gestión de recursos informáticos", "Gestión de recursos telemáticos", "Gestión de recursos electrónicos", "Gestión de recursos ópticos", "Gestión de recursos acústicos", "Gestión de recursos térmicos", "Gestión de recursos mecánicos", "Gestión de recursos eléctricos", "Gestión de recursos magnéticos", "Gestión de recursos nucleares", "Gestión de recursos espaciales", "Gestión de recursos temporales", "Gestión de recursos dimensionales", "Gestión de recursos cuantitativos", "Gestión de recursos cualitativos", "Gestión de recursos subjetivos", "Gestión de recursos objetivos", "Gestión de recursos relativos", "Gestión de recursos absolutos", "Gestión de recursos comparativos", "Gestión de recursos contrastantes", "Gestión de recursos complementarios", "Gestión de recursos opuestos", "Gestión de recursos antagónicos", "Gestión de recursos sinérgicos", "Gestión de recursos cooperativos", "Gestión de recursos colaborativos", "Gestión de recursos participativos", "Gestión de recursos inclusivos", "Gestión de recursos exclusivos", "Gestión de recursos selectivos", "Gestión de recursos restrictivos", "Gestión de recursos prohibitivos", "Gestión de recursos permisivos", "Gestión de recursos autoritarios", "Gestión de recursos democráticos", "Gestión de recursos autocráticos", "Gestión de recursos oligárquicos", "Gestión de recursos plutocráticos", "Gestión de recursos aristocráticos", "Gestión de recursos meritocráticos", "Gestión de recursos tecnocráticos", "Gestión de recursos burocráticos", "Gestión de recursos gerocráticos", "Gestión de recursos jerocráticos", "Gestión de recursos ideocráticos", "Gestión de recursos teocráticos", "Gestión de recursos carismáticos", "Gestión de recursos tradicionales", "Gestión de recursos innovadores", "Gestión de recursos conservadores", "Gestión de recursos progresistas", "Gestión de recursos reaccionarios", "Gestión de recursos revolucionarios", "Gestión de recursos reformistas", "Gestión de recursos radicalistas", "Gestión de recursos moderados", "Gestión de recursos extremistas", "Gestión de recursos ortodoxos", "Gestión de recursos heterodoxos", "Gestión de recursos convencionales", "Gestión de recursos no convencionales", "Gestión de recursos tradicionales", "Gestión de recursos innovadores", "Gestión de recursos conservadores", "Gestión de recursos progresistas", "Gestión de recursos reaccionarios", "Gestión de recursos revolucionarios", "Gestión de recursos reformistas", "Gestión de recursos radicalistas", "Gestión de recursos moderados", "Gestión de recursos ortodoxos", "Gestión de recursos heterodoxos", "Gestión de recursos convencionales", "Gestión de recursos no convencionales".
 - For the second stage: "Recolección de aguas servidas", "Tratamiento de aguas servidas", "Disposición final de aguas servidas", "Monitoreo de la red de recolección", "Mantenimiento de la planta de tratamiento", "Control de calidad del agua tratada", "Atención al cliente", "Gestión de recursos humanos", "Gestión de recursos financieros", "Gestión de recursos materiales", "Gestión de recursos tecnológicos", "Gestión de recursos ambientales", "Gestión de recursos sociales", "Gestión de recursos culturales", "Gestión de recursos espirituales", "Gestión de recursos emocionales", "Gestión de recursos intelectuales", "Gestión de recursos físicos", "Gestión de recursos biológicos", "Gestión de recursos químicos", "Gestión de recursos geográficos", "Gestión de recursos históricos", "Gestión de recursos artísticos", "Gestión de recursos científicos", "Gestión de recursos literarios", "Gestión de recursos musicales", "Gestión de recursos teatrales", "Gestión de recursos cinematográficos", "Gestión de recursos audiovisuales", "Gestión de recursos digitales", "Gestión de recursos informáticos", "Gestión de recursos telemáticos", "Gestión de recursos electrónicos", "Gestión de recursos ópticos", "Gestión de recursos acústicos", "Gestión de recursos térmicos", "Gestión de recursos mecánicos", "Gestión de recursos eléctricos", "Gestión de recursos magnéticos", "Gestión de recursos nucleares", "Gestión de recursos espaciales", "Gestión de recursos temporales", "Gestión de recursos dimensionales", "Gestión de recursos cuantitativos", "Gestión de recursos cualitativos", "Gestión de recursos subjetivos", "Gestión de recursos objetivos", "Gestión de recursos relativos", "Gestión de recursos absolutos", "Gestión de recursos comparativos", "Gestión de recursos contrastantes", "Gestión de recursos complementarios", "Gestión de recursos opuestos", "Gestión de recursos antagónicos", "Gestión de recursos sinérgicos", "Gestión de recursos cooperativos", "Gestión de recursos colaborativos", "Gestión de recursos participativos", "Gestión de recursos inclusivos", "Gestión de recursos exclusivos", "Gestión de recursos selectivos", "Gestión de recursos restrictivos", "Gestión de recursos prohibitivos", "Gestión de recursos permisivos", "Gestión de recursos autoritarios", "Gestión de recursos democráticos", "Gestión de recursos autocráticos", "Gestión de recursos oligárquicos", "Gestión de recursos plutocráticos", "Gestión de recursos aristocráticos", "Gestión de recursos meritocráticos", "Gestión de recursos tecnocráticos", "Gestión de recursos burocráticos", "Gestión de recursos gerocráticos", "Gestión de recursos jerocráticos", "Gestión de recursos ideocráticos", "Gestión de recursos teocráticos", "Gestión de recursos carismáticos", "Gestión de recursos tradicionales", "Gestión de recursos innovadores", "Gestión de recursos conservadores", "Gestión de recursos progresistas", "Gestión de recursos reaccionarios", "Gestión de recursos revolucionarios", "Gestión de recursos reformistas", "Gestión de recursos radicalistas", "Gestión de recursos moderados", "Gestión de recursos ortodoxos", "Gestión de recursos heterodoxos", "Gestión de recursos convencionales", "Gestión de recursos no convencionales".
 - For the third stage: "Distribución de agua potable", "Mantenimiento de la red de distribución", "Control de calidad del agua", "Atención al cliente", "Gestión de recursos humanos", "Gestión de recursos financieros", "Gestión de recursos materiales", "Gestión de recursos tecnológicos", "Gestión de recursos ambientales", "Gestión de recursos sociales", "Gestión de recursos culturales", "Gestión de recursos espirituales", "Gestión de recursos emocionales", "Gestión de recursos intelectuales", "Gestión de recursos físicos", "Gestión de recursos biológicos", "Gestión de recursos químicos", "Gestión de recursos geográficos", "Gestión de recursos históricos", "Gestión de recursos artísticos", "Gestión de recursos científicos", "Gestión de recursos literarios", "Gestión de recursos musicales", "Gestión de recursos teatrales", "Gestión de recursos cinematográficos", "Gestión de recursos audiovisuales", "Gestión de recursos digitales", "Gestión de recursos informáticos", "Gestión de recursos telemáticos", "Gestión de recursos electrónicos", "Gestión de recursos ópticos", "Gestión de recursos acústicos", "Gestión de recursos térmicos", "Gestión de recursos mecánicos", "Gestión de recursos eléctricos", "Gestión de recursos magnéticos", "Gestión de recursos nucleares", "Gestión de recursos espaciales", "Gestión de recursos temporales", "Gestión de recursos dimensionales", "Gestión de recursos cuantitativos", "Gestión de recursos cualitativos", "Gestión de recursos subjetivos", "Gestión de recursos objetivos", "Gestión de recursos relativos", "Gestión de recursos absolutos", "Gestión de recursos comparativos", "Gestión de recursos contrastantes", "Gestión de recursos complementarios", "Gestión de recursos opuestos", "Gestión de recursos antagónicos", "Gestión de recursos sinérgicos", "Gestión de recursos cooperativos", "Gestión de recursos colaborativos", "Gestión de recursos participativos", "Gestión de recursos inclusivos", "Gestión de recursos exclusivos", "Gestión de recursos selectivos", "Gestión de recursos restrictivos", "Gestión de recursos prohibitivos", "Gestión de recursos permisivos", "Gestión de recursos autoritarios", "Gestión de recursos democráticos", "Gestión de recursos autocráticos", "Gestión de recursos oligárquicos", "Gestión de recursos plutocráticos", "Gestión de recursos aristocráticos", "Gestión de recursos meritocráticos", "Gestión de recursos tecnocráticos", "Gestión de recursos burocráticos", "Gestión de recursos gerocráticos", "Gestión de recursos jerocráticos", "Gestión de recursos ideocráticos", "Gestión de recursos teocráticos", "Gestión de recursos carismáticos", "Gestión de recursos tradicionales", "Gestión de recursos innovadores", "Gestión de recursos conservadores", "Gestión de recursos progresistas", "Gestión de recursos reaccionarios", "Gestión de recursos revolucionarios", "Gestión de recursos reformistas", "Gestión de recursos radicalistas", "Gestión de recursos moderados", "Gestión de recursos ortodoxos", "Gestión de recursos heterodoxos", "Gestión de recursos convencionales", "Gestión de recursos no convencionales".

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS CONSOLIDADOS DE AGUAS ANDINAS SEGUN TIPO DE CONCESION'



A. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

[illegible][illegible][illegible]

Principles of I/O

[illegible]

It is important to note that the above results are based on the assumption that the system is in a steady state. In reality, the system may be in a transient state, and the results may differ. However, the above results provide a good approximation for the steady-state behavior of the system.

[illegible]

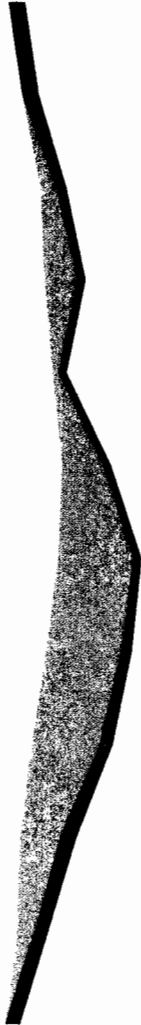
Variable	Mean	Standard deviation	Minimum	Maximum
Age	34.5	10.5	20	55
Gender	Male	70.0%		
Female	30.0%			
Marital status	Married	75.0%		
Single	25.0%			
Education	High school	15.0%		
College	45.0%			
Postgraduate	40.0%			
Income	Low	30.0%		
Medium	40.0%			
High	30.0%			
Occupation	Manager	20.0%		
Engineer	15.0%			
Teacher	10.0%			
Doctor	5.0%			
Lawyer	5.0%			
Other	45.0%			
Health status	Good	60.0%		
Fair	30.0%			
Poor	10.0%			
Very poor	5.0%			
Life satisfaction	High	40.0%		
Medium	35.0%			
Low	25.0%			
Very low	5.0%			

the authors have not been able to find any other studies that have examined the effect of the type of stimulus on the magnitude of the response. The authors have also not been able to find any other studies that have examined the effect of the type of stimulus on the magnitude of the response.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]



APORTE DEL EMBALSE EL YESO A LA PRODUCCIÓN DEL GRAN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 2011 (CAUDAL M³/S).



Principales conclusiones:

- El aporte del embalse El Yeso a la producción del Gran Santiago durante el año 2011 fue de 11.417 millones de metros cúbicos.
- El aporte del embalse El Yeso a la producción del Gran Santiago durante el año 2011 fue de 11.417 millones de metros cúbicos.
- El aporte del embalse El Yeso a la producción del Gran Santiago durante el año 2011 fue de 11.417 millones de metros cúbicos.

Principales Activos

- El aporte del embalse El Yeso a la producción del Gran Santiago durante el año 2011 fue de 11.417 millones de metros cúbicos.
- El aporte del embalse El Yeso a la producción del Gran Santiago durante el año 2011 fue de 11.417 millones de metros cúbicos.
- El aporte del embalse El Yeso a la producción del Gran Santiago durante el año 2011 fue de 11.417 millones de metros cúbicos.

PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE POR TIPO DE FUENTE PARA EL PERÍODO 2006-2011 (%)



Tipo de Fuente	Producción (%)
Superficial	87,5
Subterránea	86,9
Embalse	82,4
	84,4
	84,1
	82,1

EVOLUCIÓN LONGITUD DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN CONSOLIDADA DE AGUAS ANDINAS (KMS)



Año	Longitud (KMS)
2006	11.111
2007	11.256
2008	11.621
2009	11.617
2010	11.699
2011	11.417

El crecimiento de la red de recolección de agua potable ha permitido la ampliación de la cobertura de la red de recolección de agua potable en la zona de influencia de la planta de tratamiento de agua potable de la ciudad de Lima, lo que ha permitido la ampliación de la cobertura de la red de recolección de agua potable en la zona de influencia de la planta de tratamiento de agua potable de la ciudad de Lima.

La inversión en la red de recolección de agua potable ha permitido la ampliación de la cobertura de la red de recolección de agua potable en la zona de influencia de la planta de tratamiento de agua potable de la ciudad de Lima.

EVOLUCIÓN NUMERO DE CLIENTES AGUA POTABLE DE AGUAS ANDINAS A NIVEL CONSOLIDADO (MILES)



B. RECOLECCION DE AGUAS SERVIDAS

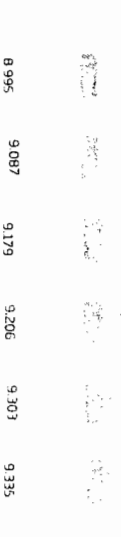
La inversión en la red de recolección de aguas servidas ha permitido la ampliación de la cobertura de la red de recolección de aguas servidas en la zona de influencia de la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Lima, lo que ha permitido la ampliación de la cobertura de la red de recolección de aguas servidas en la zona de influencia de la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Lima.

La inversión en la red de recolección de aguas servidas ha permitido la ampliación de la cobertura de la red de recolección de aguas servidas en la zona de influencia de la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Lima.

Principales Activos

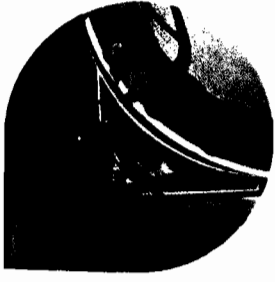
El crecimiento de la red de recolección de aguas servidas ha permitido la ampliación de la cobertura de la red de recolección de aguas servidas en la zona de influencia de la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Lima.

EVOLUCIÓN LONGITUD DE LA RED DE RECOLECCION CONSOLIDADA DE AGUAS ANDINAS (KMS.)



La inversión en la red de recolección de aguas servidas ha permitido la ampliación de la cobertura de la red de recolección de aguas servidas en la zona de influencia de la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Lima.





EVOLUCIÓN NÚMERO DE CLIENTES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS A NIVEL CONSOLIDADO (MILES)¹

Año	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Nº de clientes	1.569	1.794	1.820	1.866	1.913	1.960	2.007	2.054	2.101	2.148	2.195	2.242	2.289	2.336	2.383	2.430	2.477	2.524	2.571	2.618	2.665

C. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS

El tratamiento de las aguas servidas es una actividad esencial para la protección del medio ambiente y la salud pública. En Chile, el tratamiento de las aguas servidas es una actividad que ha ido evolucionando a lo largo de los años, pasando de un simple tratamiento físico-químico a un tratamiento biológico más avanzado.

En el año 2013, el tratamiento de las aguas servidas se realizó en 100% de las plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) que forman parte del sistema de saneamiento básico de Chile. Esto se debe a que todas las PTAS han alcanzado el nivel de tratamiento requerido por la ley.

El tratamiento de las aguas servidas es una actividad esencial para la protección del medio ambiente y la salud pública. En Chile, el tratamiento de las aguas servidas es una actividad que ha ido evolucionando a lo largo de los años, pasando de un simple tratamiento físico-químico a un tratamiento biológico más avanzado.

En el año 2013, el tratamiento de las aguas servidas se realizó en 100% de las plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) que forman parte del sistema de saneamiento básico de Chile. Esto se debe a que todas las PTAS han alcanzado el nivel de tratamiento requerido por la ley.

El tratamiento de las aguas servidas es una actividad esencial para la protección del medio ambiente y la salud pública. En Chile, el tratamiento de las aguas servidas es una actividad que ha ido evolucionando a lo largo de los años, pasando de un simple tratamiento físico-químico a un tratamiento biológico más avanzado.

En el año 2013, el tratamiento de las aguas servidas se realizó en 100% de las plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) que forman parte del sistema de saneamiento básico de Chile. Esto se debe a que todas las PTAS han alcanzado el nivel de tratamiento requerido por la ley.

En el año 2013, el tratamiento de las aguas servidas se realizó en 100% de las plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) que forman parte del sistema de saneamiento básico de Chile. Esto se debe a que todas las PTAS han alcanzado el nivel de tratamiento requerido por la ley.

El tratamiento de las aguas servidas es una actividad esencial para la protección del medio ambiente y la salud pública. En Chile, el tratamiento de las aguas servidas es una actividad que ha ido evolucionando a lo largo de los años, pasando de un simple tratamiento físico-químico a un tratamiento biológico más avanzado.

En el año 2013, el tratamiento de las aguas servidas se realizó en 100% de las plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) que forman parte del sistema de saneamiento básico de Chile. Esto se debe a que todas las PTAS han alcanzado el nivel de tratamiento requerido por la ley.

EVOLUCIÓN DE COBERTURA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL GRAN SANTIAGO (%)



El tratamiento de las aguas servidas es una actividad esencial para la protección del medio ambiente y la salud pública. En Chile, el tratamiento de las aguas servidas es una actividad que ha ido evolucionando a lo largo de los años, pasando de un simple tratamiento físico-químico a un tratamiento biológico más avanzado.

D. INTERCONEXION DE AGUAS SERVIDAS

En caso de producirse una interconexión de aguas servidas, se aplicará el presente Reglamento de Tarifas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Tarifas. En caso de interconexión de aguas servidas, se aplicará el presente Reglamento de Tarifas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Tarifas.

En caso de producirse una interconexión de aguas servidas, se aplicará el presente Reglamento de Tarifas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Tarifas.

Tarifas Actuales

En caso de producirse una interconexión de aguas servidas, se aplicará el presente Reglamento de Tarifas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Tarifas.

En caso de producirse una interconexión de aguas servidas, se aplicará el presente Reglamento de Tarifas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Tarifas.

En caso de producirse una interconexión de aguas servidas, se aplicará el presente Reglamento de Tarifas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Tarifas.

En caso de producirse una interconexión de aguas servidas, se aplicará el presente Reglamento de Tarifas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Tarifas.

En caso de producirse una interconexión de aguas servidas, se aplicará el presente Reglamento de Tarifas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Tarifas.

En caso de producirse una interconexión de aguas servidas, se aplicará el presente Reglamento de Tarifas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Tarifas.

En caso de producirse una interconexión de aguas servidas, se aplicará el presente Reglamento de Tarifas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en lo que no sea contrario a lo dispuesto en el presente Reglamento de Tarifas.

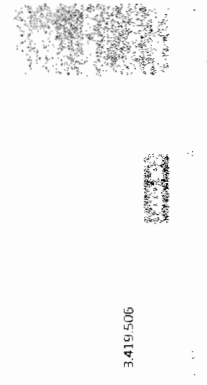


Plan de Inversiones

El Plan de Inversión para el periodo 2011-2021, se elabora en el marco de la política de inversión de Aguas Andinas, la cual establece que la inversión debe ser orientada a mejorar la calidad del servicio, a través de la implementación de proyectos de inversión que permitan mejorar la eficiencia y la productividad de la empresa.

El Plan de Inversión para el periodo 2011-2021, se elabora en el marco de la política de inversión de Aguas Andinas, la cual establece que la inversión debe ser orientada a mejorar la calidad del servicio, a través de la implementación de proyectos de inversión que permitan mejorar la eficiencia y la productividad de la empresa.

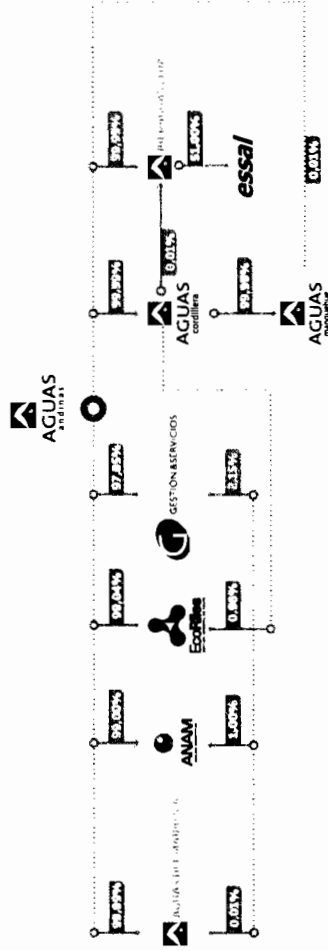
PLAN DE DESARROLLO DE INVERSIONES DEL GRUPO AGUAS PARA EL PERIODO 2011-2021



3.419.506

Estructura Societaria

ESTRUCTURA SOCIETARIA DE AGUAS ANDINAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



El diagrama de flujo muestra la estructura societaria de Aguas Andinas al 31 de diciembre de 2011. El diagrama comienza con 'AGUAS SUTIA' en la parte superior, que se divide en tres ramas principales: 'AGUAS SUTIA', 'AGUAS SUTIA' y 'AGUAS SUTIA'. Cada rama se subdivide en sub-ramas, como 'AGUAS SUTIA', 'AGUAS SUTIA' y 'AGUAS SUTIA'. El diagrama termina con 'AGUAS SUTIA' en la parte inferior.

El diagrama de flujo muestra la estructura societaria de Aguas Andinas al 31 de diciembre de 2011. El diagrama comienza con 'AGUAS SUTIA' en la parte superior, que se divide en tres ramas principales: 'AGUAS SUTIA', 'AGUAS SUTIA' y 'AGUAS SUTIA'. Cada rama se subdivide en sub-ramas, como 'AGUAS SUTIA', 'AGUAS SUTIA' y 'AGUAS SUTIA'. El diagrama termina con 'AGUAS SUTIA' en la parte inferior.



1. **Objetivo:** El objetivo principal de este trabajo es analizar el funcionamiento de un sistema de control de velocidad en un motor de corriente continua (CC) y determinar su estabilidad y rendimiento.

2. **Metodología:** Se utilizará el método de la función de transferencia para modelar el sistema y se aplicará el criterio de Routh-Hurwitz para determinar la estabilidad.

3. **Resultados:** Se obtendrá la función de transferencia del sistema y se determinará la estabilidad del mismo.

4. **Conclusiones:** Se concluirá sobre la estabilidad y el rendimiento del sistema de control de velocidad.

5. **Palabras clave:** Control de velocidad, motor de corriente continua, estabilidad, función de transferencia, criterio de Routh-Hurwitz.

Grupo Controlador

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

Variable	Unidad	Valor	Unidad	Valor
R_a	Resistencia	100 mΩ	Inductancia	10 mH
L_a	Inductancia	10 mH	Capacitancia	100 μF
C_a	Capacitancia	100 μF	Resistencia	100 mΩ
K_t	Constante de torque	0.01 Nm/A	Constante de velocidad	0.01 V/(rpm·s)
K_e	Constante de retroalimentación	100 mV/rpm	Constante de aceleración	0.01 rpm/s²

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.

El grupo de controlador se encargará de diseñar y implementar el controlador de velocidad para el motor de corriente continua.



[illegible]

Tendencia esperada

[illegible]

$\mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$ and $\mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$.

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

2.4 Factores de riesgo

Nuevas inversiones

λ_{max} and λ_{min} are the maximum and minimum wavelengths of the spectrum, respectively, and λ_{mid} is the wavelength at the midpoint of the spectrum. The spectral width $\Delta\lambda$ is defined as the difference between λ_{max} and λ_{min} .

[illegible]

Mercado regulado

$\mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$ and $\mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$. The first inclusion is obvious. The second inclusion follows from the fact that $\mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$ and $\mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$.

the present study, the influence of the type of the input data on the results of the analysis was not taken into account. Nevertheless, the results of the analysis are not significantly different from the results of the analysis of the data obtained from the same type of the input data.

[illegible]

Condiciones climatológicas

[illegible]

El presente informe es el resultado de un estudio de factibilidad económica, técnica y ambiental, realizado por el equipo de trabajo de la consultora, con el fin de determinar la viabilidad de la inversión en el proyecto de construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, D.C.

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

3.1 Estados Financieros Consolidados ("IFRS")

Los Estados Financieros Consolidados de la entidad, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), se presentan a continuación, expresados en millones de pesos colombianos, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

3.1.1 Estados de Situación Financiera Consolidados (Miles de Pesos)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Activo		
Activo Corriente	12,345,678	10,987,654
Activo No Corriente	23,456,789	21,321,098
Pasivo		
Pasivo Corriente	15,678,901	14,567,890
Pasivo No Corriente	28,901,234	26,789,012
Patrimonio		
Patrimonio Corriente	19,067,556	17,632,772
Patrimonio No Corriente	27,789,112	25,456,789

3.1.2 Estado de Resultados Integrales por Naturaleza (miles de pesos)

	2019	2018
Resultados Operativos		
Resultados Operativos	12,345,678	10,987,654
Resultados No Operativos	2,345,678	1,234,567
Resultados Integrales	14,691,356	12,222,221
EBITDA	227,650,229	204,357,698
Ganancia Antes De Impuestos	137,854,181	124,228,984
Ganancia, Atribuble A Los Propietarios De La Controladora	111,479,263	103,849,578
Ganancia	112,166,662	104,952,799

3.1.3 Estado de Flujos de Efectivo Directo Consolidados (Miles de pesos).

El Estado de Flujos de Efectivo Directo Consolidados se elabora de acuerdo a los datos que se presentan en el Anexo 1, que forma parte integrante del informe de gestión, en el cual se detallan los flujos de efectivo y equivalentes al efectivo.

Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo

3.2 Razones Financieras

Las razones financieras se calculan de acuerdo a los datos que se presentan en el Anexo 2, que forma parte integrante del informe de gestión, en el cual se detallan los datos necesarios para el cálculo de las razones financieras.

3.3 Créditos Preferentes

Los créditos preferentes se detallan en el Anexo 3, que forma parte integrante del informe de gestión, en el cual se detallan los datos necesarios para el cálculo de los créditos preferentes.

3.4 Restricción al emisor en relación a otros acreedores

Linea de Bonos N° 305 – Bonos Series C, E y F

Según se establece en el Anexo 4, que forma parte integrante del informe de gestión, en el cual se detallan los datos necesarios para el cálculo de la restricción al emisor en relación a otros acreedores.

Los datos que se detallan en el Anexo 4, que forma parte integrante del informe de gestión, en el cual se detallan los datos necesarios para el cálculo de la restricción al emisor en relación a otros acreedores, se detallan en el Anexo 5, que forma parte integrante del informe de gestión, en el cual se detallan los datos necesarios para el cálculo de la restricción al emisor en relación a otros acreedores.

Linea de Bonos N°630 – Bonos Series M

Novelty, el fabricante de la línea de Bonos Series M, se especializa en la fabricación de bonos de alta calidad, con un diseño innovador y una gran variedad de colores. Los bonos de esta línea son ideales para quienes buscan un producto de alta calidad y un diseño innovador.

Los bonos de esta línea son fabricados con materiales de alta calidad, lo que garantiza una gran durabilidad y una gran resistencia al agua. Además, los bonos de esta línea son fáciles de limpiar y mantener, lo que los hace ideales para uso en exteriores. Los bonos de esta línea son también muy versátiles, ya que pueden ser utilizados en una variedad de aplicaciones, desde la decoración de interiores hasta la decoración de exteriores.

Novelty, el fabricante de la línea de Bonos Series M, se especializa en la fabricación de bonos de alta calidad, con un diseño innovador y una gran variedad de colores.

Linea de Bonos N°654 – Bonos Series N

Novelty, el fabricante de la línea de Bonos Series N, se especializa en la fabricación de bonos de alta calidad, con un diseño innovador y una gran variedad de colores. Los bonos de esta línea son ideales para quienes buscan un producto de alta calidad y un diseño innovador.

Los bonos de esta línea son fabricados con materiales de alta calidad, lo que garantiza una gran durabilidad y una gran resistencia al agua. Además, los bonos de esta línea son fáciles de limpiar y mantener, lo que los hace ideales para uso en exteriores. Los bonos de esta línea son también muy versátiles, ya que pueden ser utilizados en una variedad de aplicaciones, desde la decoración de interiores hasta la decoración de exteriores.

Novelty, el fabricante de la línea de Bonos Series P y Q, se especializa en la fabricación de bonos de alta calidad, con un diseño innovador y una gran variedad de colores.

Linea de Bonos N°655 – Bonos Series P y Q

Novelty, el fabricante de la línea de Bonos Series P y Q, se especializa en la fabricación de bonos de alta calidad, con un diseño innovador y una gran variedad de colores. Los bonos de esta línea son ideales para quienes buscan un producto de alta calidad y un diseño innovador.

Los bonos de esta línea son fabricados con materiales de alta calidad, lo que garantiza una gran durabilidad y una gran resistencia al agua. Además, los bonos de esta línea son fáciles de limpiar y mantener, lo que los hace ideales para uso en exteriores. Los bonos de esta línea son también muy versátiles, ya que pueden ser utilizados en una variedad de aplicaciones, desde la decoración de interiores hasta la decoración de exteriores.





El presente documento es una obra de la Fundación Mexicana de Estudios Económicos, Financieros y Jurídicos (FMEF).

Ley de Mercado de Valores: Ley de Mercado de Valores, Ley de Mercado de Valores, Ley de Mercado de Valores.

Ley sobre Sociedades Anónimas: Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Sociedades Anónimas.

Ley del DCV: Ley de Comercio Exterior, Ley de Comercio Exterior, Ley de Comercio Exterior.

Línea: Línea de Crédito, Línea de Crédito, Línea de Crédito.

Margen: Margen de Ganancia, Margen de Ganancia, Margen de Ganancia.

Normas Internacionales de Información Financiera "IFRS" o "IFRS": Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Información Financiera.

Peso: Unidad monetaria de México, Unidad monetaria de México, Unidad monetaria de México.

Prospecto: Documento que describe los términos y condiciones de una oferta pública de valores, Documento que describe los términos y condiciones de una oferta pública de valores.

Registro de Valores: Registro de Valores, Registro de Valores, Registro de Valores.

Reglamento del DCV: Reglamento del Comercio Exterior, Reglamento del Comercio Exterior, Reglamento del Comercio Exterior.

Representante de los Tenedores de Bonos o Representante: Representante de los Tenedores de Bonos, Representante de los Tenedores de Bonos, Representante de los Tenedores de Bonos.

SVS o Superintendencia: Superintendencia de Valores y Seguros, Superintendencia de Valores y Seguros, Superintendencia de Valores y Seguros.

Tabla de Desarrollo: Tabla de Desarrollo, Tabla de Desarrollo, Tabla de Desarrollo.

Tasa de Carátula: Tasa de Carátula, Tasa de Carátula, Tasa de Carátula.

Tasa de Referencial: Tasa de Referencial, Tasa de Referencial, Tasa de Referencial.

Tasa de Prepago: Tasa de Prepago, Tasa de Prepago, Tasa de Prepago.

Tasa Referencial: Tasa Referencial, Tasa Referencial, Tasa Referencial.



a) **Elaboración de la oferta:** El oferente debe presentar una oferta técnica y económica, en la que se especifique el alcance de los trabajos, los materiales, el personal, el equipo, el tiempo de ejecución, el precio unitario y el precio global. La oferta debe ser elaborada en el idioma español y en letra manuscrita, en un solo ejemplar, y debe ser firmada por el representante legal del oferente. La oferta debe ser entregada en el lugar y en el tiempo establecidos en el pliego de condiciones.

b) **Apertura de la oferta:** Las ofertas serán abiertas en el lugar y en el tiempo establecidos en el pliego de condiciones. El representante legal del oferente debe estar presente en la apertura de la oferta. El representante legal del oferente debe presentar una copia de la oferta firmada por él mismo. El representante legal del oferente debe declarar bajo juramento que la oferta es suya y que no ha sido elaborada por un tercero. El representante legal del oferente debe declarar bajo juramento que la oferta es suya y que no ha sido elaborada por un tercero. El representante legal del oferente debe declarar bajo juramento que la oferta es suya y que no ha sido elaborada por un tercero.

c) **Selección de la oferta:** La oferta seleccionada será la que presente el menor precio global, siempre que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones. En caso de empate, se seleccionará la oferta que presente el menor precio unitario. En caso de empate, se seleccionará la oferta que presente el menor tiempo de ejecución. En caso de empate, se seleccionará la oferta que presente el menor número de personal. En caso de empate, se seleccionará la oferta que presente el menor número de equipo. En caso de empate, se seleccionará la oferta que presente el menor número de materiales. En caso de empate, se seleccionará la oferta que presente el menor número de días de obra. En caso de empate, se seleccionará la oferta que presente el menor número de días de obra.



II. ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN DE BONOS SERIE R POR LINEA DE TÍTULOS DE DEUDA

PROFESSOR COLLEGE RESEARCH POINTS 4417)

ADDICTION FOUNDATION

4.1 Escritura de emisión

4.2 Inscripción en el Registro de Valores

The diagram illustrates the experimental setup for studying the effect of the initial concentration of the polymer solution on the morphology of the polymer film. It shows a cross-section of a polymer film on a substrate. The film is divided into two main regions: a top region labeled 'Polymer solution' and a bottom region labeled 'Substrate'. The top region is further divided into two sub-regions: 'Polymer solution' and 'Polymer solution'. The bottom region is labeled 'Substrate'. The diagram illustrates the process of polymerization and the resulting morphology of the polymer film.

4.3 Código nemotécnico

11

4.4 Características de la emisión

4.4.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda

[illegible]

4.4.2 Monto máximo de la emisión

The authors are grateful to Dr. W. G. Bower for his helpful comments on the manuscript.

Received July 10, 1968

Revised September 17, 1968

[illegible][illegible]
$$\begin{aligned} \frac{1}{2} \frac{d}{dt} \int_{\mathbb{R}^3} |u|^2 dx &= \int_{\mathbb{R}^3} u \frac{du}{dt} dx = \int_{\mathbb{R}^3} u \left(-\frac{1}{2} \Delta u + \frac{1}{2} |\nabla u|^2 + \frac{1}{2} u^2 \right) dx \\ &= -\frac{1}{2} \int_{\mathbb{R}^3} u \Delta u dx + \frac{1}{2} \int_{\mathbb{R}^3} u |\nabla u|^2 dx + \frac{1}{2} \int_{\mathbb{R}^3} u^3 dx \\ &= \frac{1}{2} \int_{\mathbb{R}^3} |\nabla u|^2 dx + \frac{1}{2} \int_{\mathbb{R}^3} u^3 dx \end{aligned}$$

$\mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$ and $\mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n) \subset \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$. If $f \in \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$, then $f \in \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$ and $f \in \mathcal{H}^1(\mathbb{R}^n)$.

[illegible]

[illegible]
$$A = \begin{pmatrix} 1 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 1 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 1 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 1 \end{pmatrix}, \quad B = \begin{pmatrix} 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \end{pmatrix}, \quad C = \begin{pmatrix} 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \end{pmatrix}, \quad D = \begin{pmatrix} 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 \end{pmatrix}.$$

the above-mentioned methods, the results obtained by the proposed method are more accurate than those of the other methods. The proposed method is more accurate than the other methods in the case of the non-linear system. The proposed method is more accurate than the other methods in the case of the non-linear system. The proposed method is more accurate than the other methods in the case of the non-linear system.

En consecuencia, el estudio de la actividad de las enzimas de la familia de las glicosiltransferasas en las membranas de las células de *Y. enterocolitica* puede ser una herramienta útil para el estudio de la actividad de las glicosiltransferasas en las membranas de las células de *Y. enterocolitica* y para el estudio de la actividad de las glicosiltransferasas en las membranas de las células de *Y. enterocolitica*.

4.4.3 Plazo de vencimiento de la línea

[illegible]

4.4.4.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos

4.4.4.5 Bonos materializados o desmaterializados

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846

Procedimiento en caso de Amortización extraordinaria

[illegible][illegible]

que el $\mathbb{Z}_p$ es un cuerpo.

El cuerpo finito $\mathbb{Z}_p$ es el único cuerpo de orden p (teorema de Lagrange). En consecuencia, si p es primo, $\mathbb{Z}_p$ es el único cuerpo de orden p . Si p no es primo, $\mathbb{Z}_p$ no es un cuerpo. En este caso, $\mathbb{Z}_p$ es un anillo conmutativo con divisores de cero. Si p es primo, $\mathbb{Z}_p$ es un cuerpo. Si p no es primo, $\mathbb{Z}_p$ no es un cuerpo. En este caso, $\mathbb{Z}_p$ es un anillo conmutativo con divisores de cero. Si p es primo, $\mathbb{Z}_p$ es un cuerpo. Si p no es primo, $\mathbb{Z}_p$ no es un cuerpo. En este caso, $\mathbb{Z}_p$ es un anillo conmutativo con divisores de cero.

B - Procedimiento de Resgate

El procedimiento de resgate se realiza de la siguiente manera: se toma un mensaje M y se lo cifra con la clave pública K_p para obtener el texto cifrado C . Luego, se toma el texto cifrado C y se lo descifra con la clave privada K_d para obtener el mensaje original M . Este procedimiento se repite para cada mensaje que se desea cifrar o descifrar.

El procedimiento de resgate se realiza de la siguiente manera: se toma un mensaje M y se lo cifra con la clave pública K_p para obtener el texto cifrado C . Luego, se toma el texto cifrado C y se lo descifra con la clave privada K_d para obtener el mensaje original M . Este procedimiento se repite para cada mensaje que se desea cifrar o descifrar.

El procedimiento de resgate se realiza de la siguiente manera: se toma un mensaje M y se lo cifra con la clave pública K_p para obtener el texto cifrado C . Luego, se toma el texto cifrado C y se lo descifra con la clave privada K_d para obtener el mensaje original M . Este procedimiento se repite para cada mensaje que se desea cifrar o descifrar.

El procedimiento de resgate se realiza de la siguiente manera: se toma un mensaje M y se lo cifra con la clave pública K_p para obtener el texto cifrado C . Luego, se toma el texto cifrado C y se lo descifra con la clave privada K_d para obtener el mensaje original M . Este procedimiento se repite para cada mensaje que se desea cifrar o descifrar.

El procedimiento de resgate se realiza de la siguiente manera: se toma un mensaje M y se lo cifra con la clave pública K_p para obtener el texto cifrado C . Luego, se toma el texto cifrado C y se lo descifra con la clave privada K_d para obtener el mensaje original M . Este procedimiento se repite para cada mensaje que se desea cifrar o descifrar.

El procedimiento de resgate se realiza de la siguiente manera: se toma un mensaje M y se lo cifra con la clave pública K_p para obtener el texto cifrado C . Luego, se toma el texto cifrado C y se lo descifra con la clave privada K_d para obtener el mensaje original M . Este procedimiento se repite para cada mensaje que se desea cifrar o descifrar.

El procedimiento de resgate se realiza de la siguiente manera: se toma un mensaje M y se lo cifra con la clave pública K_p para obtener el texto cifrado C . Luego, se toma el texto cifrado C y se lo descifra con la clave privada K_d para obtener el mensaje original M . Este procedimiento se repite para cada mensaje que se desea cifrar o descifrar.



1. The first step in the process of creating a new product is to identify a market need. This is often done through market research, which can involve surveys, focus groups, and other methods of gathering information from potential customers. Once a market need has been identified, the next step is to develop a concept for a product that meets that need. This is often done through brainstorming and sketching. The third step is to create a prototype of the product. This can be done using a variety of materials and techniques, depending on the nature of the product. The fourth step is to test the prototype with a small group of potential customers. This is often done through a process called "beta testing." The fifth and final step is to launch the product into the market. This is often done through a combination of direct sales and advertising.

2. The second step in the process of creating a new product is to develop a concept for a product that meets the market need. This is often done through brainstorming and sketching. The third step is to create a prototype of the product. This can be done using a variety of materials and techniques, depending on the nature of the product. The fourth step is to test the prototype with a small group of potential customers. This is often done through a process called "beta testing." The fifth and final step is to launch the product into the market. This is often done through a combination of direct sales and advertising.

3. The third step in the process of creating a new product is to create a prototype of the product. This can be done using a variety of materials and techniques, depending on the nature of the product. The fourth step is to test the prototype with a small group of potential customers. This is often done through a process called "beta testing." The fifth and final step is to launch the product into the market. This is often done through a combination of direct sales and advertising.

[illegible]

1. The first step in the process of identifying a problem is to determine the nature of the problem. This involves a thorough understanding of the situation and the factors that are contributing to the problem. Once the nature of the problem is understood, the next step is to identify the causes of the problem. This involves a detailed analysis of the situation and the factors that are contributing to the problem. Once the causes of the problem are identified, the next step is to develop a plan of action. This involves determining the steps that need to be taken to solve the problem. Once a plan of action is developed, the next step is to implement the plan. This involves carrying out the steps that have been identified in the plan of action. Finally, the last step in the process is to evaluate the results of the plan. This involves determining whether the plan has been successful in solving the problem and whether any further action is needed.

the fact that the specific values of the parameters α and β are not known, the hypothesis that the total rate of the reaction is higher at higher concentrations of the reactants is correct. The effect of the variation of the initial concentrations of the reactants on the rate of the reaction is not studied. As we shall see in the next section, the reaction rate increases with the increase of the initial concentration of the reactants. The dependence of the

4.5.5.2 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos

[illegible]

As a result of the above, the following theorem holds:

4.5.3 Mayores Medidas de Protección

Ello, en consecuencia, no debe ser entendido como un acto de violencia contra el Estado, sino como un acto de violencia contra el poder que el Estado ejerce sobre la población. En consecuencia, el Estado debe ser responsable de los daños causados por la violencia política.

[illegible][illegible]

There is a growing body of evidence that the use of the word "recovery" is not only a common feature of the discourse of recovery, but also a central element of the recovery paradigm. The word "recovery" is used in a variety of ways, and its meaning is often ambiguous. It can refer to the process of recovering from a mental illness, to the process of recovering from a physical illness, or to the process of recovering from a social or cultural condition. In this paper, we will explore the use of the word "recovery" in the context of the recovery paradigm, and we will discuss the implications of its use for the development of recovery-oriented services.



de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y de otros recursos que se requieren para el desarrollo de la actividad.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

Una de las principales razones para la creación de una empresa es la necesidad de generar ingresos y cubrir los costos de operación. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

Dos de las principales razones para la creación de una empresa es la necesidad de generar ingresos y cubrir los costos de operación. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

Tres de las principales razones para la creación de una empresa es la necesidad de generar ingresos y cubrir los costos de operación. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

Cuatro de las principales razones para la creación de una empresa es la necesidad de generar ingresos y cubrir los costos de operación. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

Cinco de las principales razones para la creación de una empresa es la necesidad de generar ingresos y cubrir los costos de operación. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

Six de las principales razones para la creación de una empresa es la necesidad de generar ingresos y cubrir los costos de operación. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

4.5.4 Eventual Fusión, División o Transformación del Emisor y Creación de Filiales.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.

El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente. El plan de negocio debe ser un documento que se actualice de forma constante y que se revise periódicamente.



4.5.5 Montos de las restricciones a que está obligado el Emisor

[illegible][illegible]

5. DESCRIPTION DE LA COUVERTURE

5.1 Mecanismo de colocación

of the model is based on a linearized frequency response method, which is a good approximation for an elastic body. The model includes the effect of deformation on the cross-sectional area of the pipe. The pipe is assumed to be incompressible, and the deformation is assumed to be small. The model is based on the assumption that the pipe is in a state of static equilibrium. The model is based on the assumption that the pipe is in a state of static equilibrium. The model is based on the assumption that the pipe is in a state of static equilibrium.

$$\begin{aligned} \mathbb{P}^{(n)}(x) &= \sum_{i=0}^n \binom{n}{i} x^i (1-x)^{n-i} \\ &= \sum_{i=0}^n \frac{n!}{i!(n-i)!} x^i (1-x)^{n-i} \\ &= \sum_{i=0}^n \frac{n!}{i!(n-i)!} x^i (1-x)^{n-i} \\ &= \sum_{i=0}^n \frac{n!}{i!(n-i)!} x^i (1-x)^{n-i} \end{aligned}$$

to 27.45% (mean = 27.45%, standard deviation = 1.04%) and 1.04% (mean = 1.04%, standard deviation = 0.04%) of the total sample, respectively. The mean age of the participants was 27.45 years (standard deviation = 1.04 years). The mean age of the participants was 27.45 years (standard deviation = 1.04 years). The mean age of the participants was 27.45 years (standard deviation = 1.04 years).

5.2 Colocadores

$$\begin{aligned} \mathbf{A} &= \begin{bmatrix} 1 & 0 & 0 \\ 0 & 1 & 0 \\ 0 & 0 & 1 \end{bmatrix}, \quad \mathbf{B} = \begin{bmatrix} 1 & 0 & 0 \\ 0 & 1 & 0 \\ 0 & 0 & 1 \end{bmatrix}, \quad \mathbf{C} = \begin{bmatrix} 1 & 0 & 0 \\ 0 & 1 & 0 \\ 0 & 0 & 1 \end{bmatrix}, \\ \mathbf{D} &= \begin{bmatrix} 1 & 0 & 0 \\ 0 & 1 & 0 \\ 0 & 0 & 1 \end{bmatrix}, \quad \mathbf{E} = \begin{bmatrix} 1 & 0 & 0 \\ 0 & 1 & 0 \\ 0 & 0 & 1 \end{bmatrix}, \quad \mathbf{F} = \begin{bmatrix} 1 & 0 & 0 \\ 0 & 1 & 0 \\ 0 & 0 & 1 \end{bmatrix}, \end{aligned}$$

5.3 Relación con los colocadores

6. INFORMACIÓN A LOS TITULARES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

$$\begin{aligned}
\mathcal{L}(\mathbf{y}) &= \mathcal{L}(\mathbf{y}|\mathbf{X}) = \prod_{i=1}^n \mathcal{L}(y_i|\mathbf{x}_i) = \prod_{i=1}^n \frac{1}{\sigma_i} \exp\left(-\frac{1}{2\sigma_i^2}\left(\frac{y_i - \mu_i}{\sigma_i}\right)^2\right) \\
&= \prod_{i=1}^n \frac{1}{\sigma_i} \exp\left(-\frac{1}{2\sigma_i^2}\left(\frac{y_i - \beta_0 - \beta_1 x_i}{\sigma_i}\right)^2\right)
\end{aligned}$$

6.2 Forma en que se avisará a los tenedores de bonos respecto de los pagos	El Emisor avisará a los tenedores de los bonos a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada. Asimismo, el Emisor avisará a los tenedores de los bonos a través de la prensa especializada y a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada.
6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos	El Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada. Asimismo, el Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la prensa especializada y a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada.

7.1 Representante de los tenedores de bonos	El Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada. Asimismo, el Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la prensa especializada y a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada.
7.2 Encargado de la custodia	El Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada. Asimismo, el Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la prensa especializada y a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada.
7.3 Perito(s) calificado(s)	El Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada. Asimismo, el Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la prensa especializada y a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada.
7.4 Administrador extraordinario	El Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada. Asimismo, el Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la prensa especializada y a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada.
7.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario.	El Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada. Asimismo, el Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la prensa especializada y a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada.

7.6 Asesores legales externos	El Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada. Asimismo, el Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la prensa especializada y a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada.
7.7 Auditores externos	El Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada. Asimismo, el Emisor informará a los tenedores de los bonos a través de la prensa especializada y a través de la página Web de Internet www.bancomercantil.com y a través de la prensa especializada.



II DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Declaración Jurada de Responsabilidad y Declaración Jurada Especial

Los abajo firmantes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de Aguas Andinas S.A., debidamente facultados por el Directorio de dicha sociedad, declaran bajo juramento que se hacen responsables de la veracidad de toda la información proporcionada por Aguas Andinas S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros, en la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de esa Superintendencia de los bonos Serie R, emitidos con cargo a línea de bonos, a 10 años plazo, inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 712, con fecha 20 de marzo de 2012; como de la presente declaración de responsabilidad y jurada especial, todo ello en cumplimiento del Título XVI de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones posteriores, emitidas por esa Superintendencia.

Asimismo, los abajo firmantes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la referida sociedad, declaran bajo juramento que Aguas Andinas S.A. no se encuentra en cesación de pagos.

Santiago, marzo de 2012.


Felipe Larraín Aguilera
RUT 6.922.007-9
Presidente


Víctor de la Barra Fuenzalida
RUT 4.778.218-X
Gerente General



STADIUM ACCOUNTS

© 1999 - 2000 Stadium Accounts, Inc.

STADIUM ACCOUNTS, INC.

10000 W. 16th Ave., Suite 1000
Denver, CO 80202

781.461.1111

www.stadiumaccounts.com

Stadium Accounts is the official accounting system of the NFL.

Filler-Rate

Standard & Poor's

Definición de Categorías:

Corresponde a aquélla institución que (verría con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se verría afectada en forma significativa ante posibles cambios en el entorno, en la industria o con particularidad en la economía). La valoración "++" denota una mayor protección dentro de la categoría AA.

Abstract

AA¹

Esta clasificación se integra sobre la base de la metodología estandarizada por estas empresas clasificadoras e incorpora en sí mismos los estándares financieros al 1 de diciembre de 2011.

✓ Chloroform
(anesthetic & solvent)

IV. AUTORIZACIONES

8067
2023-2024
2023-2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUATEMALA
Calle de la Democracia, s/n, Zona Centro
00100 Guatemala, Guatemala
Tel: (502) 24400000
Fax: (502) 24400001
www.gob.gt

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUATEMALA
Calle de la Democracia, s/n, Zona Centro
00100 Guatemala, Guatemala
Tel: (502) 24400000
Fax: (502) 24400001
www.gob.gt

8067
2023-2024
2023-2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUATEMALA
Calle de la Democracia, s/n, Zona Centro
00100 Guatemala, Guatemala
Tel: (502) 24400000
Fax: (502) 24400001
www.gob.gt

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUATEMALA
Calle de la Democracia, s/n, Zona Centro
00100 Guatemala, Guatemala
Tel: (502) 24400000
Fax: (502) 24400001
www.gob.gt



VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA EMISIÓN

EN SANTIAGO DE CHILE **IVAN TORREALBA ACEVEDO**

FUENZALIDA **MIGUEL ANGEL ZARZA MARCOS** **VICTOR DE LA BARRA**

AGUAS ANDINAS S.A.

DUBREUIL **ANTONIO DLAZQUEZ**

CARINA ONETOZZO

DE CHILE **BANCO**

CLAUSULA PRIMERA - DEFINICIONES.

En el presente contrato se entenderá por:

1. **El Emisor:** La persona o personas que emiten el título de crédito.

2. **El Titular:** La persona o personas que adquiere el título de crédito.

3. **El Valor:** El monto en dinero que representa el título de crédito.

4. **El Plazo:** El tiempo que transcurre desde la emisión del título de crédito hasta su vencimiento.

5. **El Interés:** El porcentaje que se aplica al valor del título de crédito para calcular el monto de los intereses.

6. **El Capital:** El monto en dinero que representa el valor nominal del título de crédito.

7. **El Dividendo:** El monto en dinero que se reparte entre los titulares del título de crédito.

8. **El Redimible:** La facultad que tiene el titular del título de crédito para cancelar el título de crédito antes de su vencimiento.

9. **El Rescatable:** La facultad que tiene el emisor del título de crédito para cancelar el título de crédito antes de su vencimiento.

10. **El Vencimiento:** El día en que el titular del título de crédito tiene derecho a cobrar el valor del título de crédito.

11. **El Pago:** El acto de cancelar el título de crédito con el valor del título de crédito.

12. **El Cobro:** El acto de recibir el valor del título de crédito.

13. **El Interés:** El porcentaje que se aplica al valor del título de crédito para calcular el monto de los intereses.

14. **El Capital:** El monto en dinero que representa el valor nominal del título de crédito.

15. **El Dividendo:** El monto en dinero que se reparte entre los titulares del título de crédito.

16. **El Redimible:** La facultad que tiene el titular del título de crédito para cancelar el título de crédito antes de su vencimiento.

17. **El Rescatable:** La facultad que tiene el emisor del título de crédito para cancelar el título de crédito antes de su vencimiento.

18. **El Vencimiento:** El día en que el titular del título de crédito tiene derecho a cobrar el valor del título de crédito.

19. **El Pago:** El acto de cancelar el título de crédito con el valor del título de crédito.

20. **El Cobro:** El acto de recibir el valor del título de crédito.



[illegible]

CLÁUSULA OCTAVA. USO DE LOS FONDOS

CLÁUSULA NOVENA. DECLARACIONES Y ASEVERACIONES DEL EMISOR.

1. *Pharmaceutical Innovation and the Role of the State*
 2. *The Impact of Patent Law on Drug Development*
 3. *The Role of Government in Regulating Pharmaceuticals*
 4. *The Effect of Health Insurance on Drug Use*
 5. *The Impact of Drug Pricing Policies*
 6. *The Role of Clinical Trials in Drug Development*
 7. *The Effect of Drug Advertising on Consumer Behavior*
 8. *The Impact of Drug Importation on Prices*
 9. *The Role of Generic Drugs in the Market*
 10. *The Effect of Drug Safety Regulations*
 11. *The Impact of Drug Quality Control*
 12. *The Role of Drug Research and Development*
 13. *The Effect of Drug Manufacturing Processes*
 14. *The Impact of Drug Distribution Networks*
 15. *The Role of Drug Storage and Handling*
 16. *The Effect of Drug Packaging and Labeling*
 17. *The Impact of Drug Recall Procedures*
 18. *The Role of Drug Monitoring and Surveillance*
 19. *The Effect of Drug Abuse Prevention Programs*
 20. *The Impact of Drug Abuse Treatment Services*
 21. *The Role of Drug Abuse Research*
 22. *The Effect of Drug Abuse Policy*
 23. *The Impact of Drug Abuse Legislation*
 24. *The Role of Drug Abuse Enforcement*
 25. *The Effect of Drug Abuse Prevention Education*
 26. *The Impact of Drug Abuse Treatment Research*
 27. *The Role of Drug Abuse Policy Research*
 28. *The Effect of Drug Abuse Legislation Research*
 29. *The Impact of Drug Abuse Enforcement Research*
 30. *The Role of Drug Abuse Prevention Research*
 31. *The Effect of Drug Abuse Treatment Research*
 32. *The Impact of Drug Abuse Policy Research*
 33. *The Role of Drug Abuse Legislation Research*
 34. *The Effect of Drug Abuse Enforcement Research*
 35. *The Impact of Drug Abuse Prevention Research*
 36. *The Role of Drug Abuse Treatment Research*
 37. *The Effect of Drug Abuse Policy Research*
 38. *The Impact of Drug Abuse Legislation Research*
 39. *The Role of Drug Abuse Enforcement Research*
 40. *The Effect of Drug Abuse Prevention Research*
 41. *The Impact of Drug Abuse Treatment Research*
 42. *The Role of Drug Abuse Policy Research*
 43. *The Effect of Drug Abuse Legislation Research*
 44. *The Impact of Drug Abuse Enforcement Research*
 45. *The Role of Drug Abuse Prevention Research*
 46. *The Effect of Drug Abuse Treatment Research*
 47. *The Impact of Drug Abuse Policy Research*
 48. *The Role of Drug Abuse Legislation Research*
 49. *The Effect of Drug Abuse Enforcement Research*
 50. *The Impact of Drug Abuse Prevention Research*
 51. *The Role of Drug Abuse Treatment Research*
 52. *The Effect of Drug Abuse Policy Research*
 53. *The Impact of Drug Abuse Legislation Research*
 54. *The Role of Drug Abuse Enforcement Research*
 55. *The Effect of Drug Abuse Prevention Research*
 56. *The Impact of Drug Abuse Treatment Research*
 57. *The Role of Drug Abuse Policy Research*
 58. *The Effect of Drug Abuse Legislation Research*
 59. *The Impact of Drug Abuse Enforcement Research*
 60. *The Role of Drug Abuse Prevention Research*
 61. *The Effect of Drug Abuse Treatment Research*
 62. *The Impact of Drug Abuse Policy Research*
 63. *The Role of Drug Abuse Legislation Research*
 64. *The Effect of Drug Abuse Enforcement Research*
 65. *The Impact of Drug Abuse Prevention Research*
 66. *The Role of Drug Abuse Treatment Research*
 67. *The Effect of Drug Abuse Policy Research*
 68. *The Impact of Drug Abuse Legislation Research*
 69. *The Role of Drug Abuse Enforcement Research*
 70. *The Effect of Drug Abuse Prevention Research*
 71. *The Impact of Drug Abuse Treatment Research*
 72. *The Role of Drug Abuse Policy Research*
 73. *The Effect of Drug Abuse Legislation Research*
 74. *The Impact of Drug Abuse Enforcement Research*
 75. *The Role of Drug Abuse Prevention Research*
 76. *The Effect of Drug Abuse Treatment Research*
 77. *The Impact of Drug Abuse Policy Research*
 78. *The Role of Drug Abuse Legislation Research*
 79. *The Effect of Drug Abuse Enforcement Research*
 80. *The Impact of Drug Abuse Prevention Research*
 81. *The Role of Drug Abuse Treatment Research*
 82. *The Effect of Drug Abuse Policy Research*
 83. *The Impact of Drug Abuse Legislation Research*
 84. *The Role of Drug Abuse Enforcement Research*
 85. *The Effect of Drug Abuse Prevention Research*
 86. *The Impact of Drug Abuse Treatment Research*
 87. *The Role of Drug Abuse Policy Research*
 88. *The Effect of Drug Abuse Legislation Research*
 89. *The Impact of Drug Abuse Enforcement Research*
 90. *The Role of Drug Abuse Prevention Research*
 91. *The Effect of Drug Abuse Treatment Research*
 92. *The Impact of Drug Abuse Policy Research*
 93. *The Role of Drug Abuse Legislation Research*
 94. *The Effect of Drug Abuse Enforcement Research*
 95. *The Impact of Drug Abuse Prevention Research*
 96. *The Role of Drug Abuse Treatment Research*
 97. *The Effect of Drug Abuse Policy Research*
 98. *The Impact of Drug Abuse Legislation Research*
 99. *The Role of Drug Abuse Enforcement Research*
 100. *The Effect of Drug Abuse Prevention Research*

$\mathbb{R}^n$ 上のベクトル場 X を $\mathbb{R}^n$ の原点 O を中心とする半径 r の球 B_r 上で考える。このとき、 X は B_r 上で $\mathbb{R}^n$ の標準基底 $\{e_1, \dots, e_n\}$ に対して $X = \sum_{i=1}^n X^i e_i$ と表すことができる。ここで、 X^i は X の成分関数であり、 B_r 上で連続である。また、 X は B_r 上で $\mathbb{R}^n$ の標準基底 $\{e_1, \dots, e_n\}$ に対して $X = \sum_{i=1}^n X^i e_i$ と表すことができる。ここで、 X^i は X の成分関数であり、 B_r 上で連続である。

[illegible]

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

Journal of Interpersonal Violence 26(10) 1978-1997
© The Author(s) 2011
Reprints and permissions: <http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

Figure 10. The β values of the β -phase in the $\text{PbO}-\text{CaO}-\text{SiO}_2$ system as a function of the CaO content. The β values were determined from the β -phase weight fraction in the $\text{PbO}-\text{CaO}-\text{SiO}_2$ system by using the β -phase weight fraction in the $\text{PbO}-\text{CaO}$ system as a reference.

The authors thank the referees for their constructive comments.

Journal of Interpersonal Violence 26(10) 1978-1994
© The Author(s) 2011
Reprints and permissions:
<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

[illegible][illegible]

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA.- REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.-

[illegible]

El presente contrato se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes, sin que medie coacción, fraude o violencia alguna, y con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Las partes convienen en que el presente contrato tendrá vigencia por un periodo de **veinte (20) años**, a contar desde la fecha de su firma, renovándose automáticamente por periodos iguales, salvo que una de las partes notifique a la otra, con anterioridad a la expiración del periodo, su intención de no renovar el contrato.

El presente contrato se celebra en **dos (2) ejemplares**, uno de los cuales quedará en poder de cada una de las partes, y ambos tendrán igual validez y efecto.

En fe de lo cual, las partes firman y sellan el presente contrato en la ciudad de **Madrid**, a los **15** días del mes de **enero** del año **2024**.

Firma y sello de la Parte A:

Firma y sello de la Parte B:

El presente contrato se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes, sin que medie coacción, fraude o violencia alguna, y con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Las partes convienen en que el presente contrato tendrá vigencia por un periodo de **veinte (20) años**, a contar desde la fecha de su firma, renovándose automáticamente por periodos iguales, salvo que una de las partes notifique a la otra, con anterioridad a la expiración del periodo, su intención de no renovar el contrato.

El presente contrato se celebra en **dos (2) ejemplares**, uno de los cuales quedará en poder de cada una de las partes, y ambos tendrán igual validez y efecto.

En fe de lo cual, las partes firman y sellan el presente contrato en la ciudad de **Madrid**, a los **15** días del mes de **enero** del año **2024**.

Firma y sello de la Parte A:

Firma y sello de la Parte B:

El presente contrato se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes, sin que medie coacción, fraude o violencia alguna, y con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Las partes convienen en que el presente contrato tendrá vigencia por un periodo de **veinte (20) años**, a contar desde la fecha de su firma, renovándose automáticamente por periodos iguales, salvo que una de las partes notifique a la otra, con anterioridad a la expiración del periodo, su intención de no renovar el contrato.

El presente contrato se celebra en **dos (2) ejemplares**, uno de los cuales quedará en poder de cada una de las partes, y ambos tendrán igual validez y efecto.

En fe de lo cual, las partes firman y sellan el presente contrato en la ciudad de **Madrid**, a los **15** días del mes de **enero** del año **2024**.

Firma y sello de la Parte A:

Firma y sello de la Parte B:



El presente contrato se celebra en virtud de la Ley 17.334 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles, y de la Ley 17.335 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, y de la Ley 17.336 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles y inmuebles.

CLÁUSULA TERCERA. AGENTE COLOCADOR.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley 17.334 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles, y de la Ley 17.335 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, y de la Ley 17.336 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles y inmuebles.

CLÁUSULA CUARTA. NORMAS SUBSIDIARIAS.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley 17.334 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles, y de la Ley 17.335 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, y de la Ley 17.336 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles y inmuebles.

CLÁUSULA QUINTA. DOMICILIO.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley 17.334 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles, y de la Ley 17.335 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, y de la Ley 17.336 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles y inmuebles.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley 17.334 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles, y de la Ley 17.335 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, y de la Ley 17.336 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles y inmuebles.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley 17.334 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles, y de la Ley 17.335 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, y de la Ley 17.336 de 1968, que regula el contrato de arrendamiento de bienes muebles y inmuebles.



El emisor debe proporcionar a los titulares de los bonos un informe anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores, y un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores, y un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores.

El emisor debe proporcionar a los titulares de los bonos un informe anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores, y un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores.

El emisor debe proporcionar a los titulares de los bonos un informe anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores, y un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores.

El emisor debe proporcionar a los titulares de los bonos un informe anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores, y un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores.

El emisor debe proporcionar a los titulares de los bonos un informe anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores, y un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores.

El emisor debe proporcionar a los titulares de los bonos un informe anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores, y un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores.

El emisor debe proporcionar a los titulares de los bonos un informe anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores, y un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores.

4.4.3 Plazo de vencimiento de la línea

El emisor debe proporcionar a los titulares de los bonos un informe anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores, y un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores.

4.4.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos

4.4.5 Bonos materializados o desmaterializados

4.4.6 Procedimiento en caso de Amortización extraordinaria

El emisor debe proporcionar a los titulares de los bonos un informe anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores, y un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Valores y el Reglamento de la Ley de Valores.



the $\mathbb{Z}$ -module $\mathbb{Z}^n$ is

the $\mathbb{Z}$ -module $\mathbb{Z}^n$ is isomorphic to the direct sum of n copies of $\mathbb{Z}$. This is a consequence of the fact that $\mathbb{Z}^n$ is a free $\mathbb{Z}$ -module of rank n . The isomorphism is given by the map $\phi: \mathbb{Z}^n \rightarrow \mathbb{Z}^n$ defined by $\phi(e_i) = e_i$ for $i = 1, \dots, n$, where e_i are the standard basis vectors of $\mathbb{Z}^n$.

Let M be a finitely generated $\mathbb{Z}$ -module. Then M is isomorphic to the direct sum of a free $\mathbb{Z}$ -module of rank r and a torsion $\mathbb{Z}$ -module. The rank r is called the rank of M . The torsion part of M is isomorphic to a direct sum of cyclic $\mathbb{Z}$ -modules of the form $\mathbb{Z}/d_i\mathbb{Z}$, where d_i are positive integers.

Let M be a finitely generated $\mathbb{Z}$ -module.

Then M is isomorphic to the direct sum of a free $\mathbb{Z}$ -module of rank r and a torsion $\mathbb{Z}$ -module. The rank r is called the rank of M . The torsion part of M is isomorphic to a direct sum of cyclic $\mathbb{Z}$ -modules of the form $\mathbb{Z}/d_i\mathbb{Z}$, where d_i are positive integers. This is a consequence of the fact that $\mathbb{Z}$ is a principal ideal domain.

Let M be a finitely generated $\mathbb{Z}$ -module. Then M is isomorphic to the direct sum of a free $\mathbb{Z}$ -module of rank r and a torsion $\mathbb{Z}$ -module. The rank r is called the rank of M . The torsion part of M is isomorphic to a direct sum of cyclic $\mathbb{Z}$ -modules of the form $\mathbb{Z}/d_i\mathbb{Z}$, where d_i are positive integers. This is a consequence of the fact that $\mathbb{Z}$ is a principal ideal domain.

Let M be a finitely generated $\mathbb{Z}$ -module. Then M is isomorphic to the direct sum of a free $\mathbb{Z}$ -module of rank r and a torsion $\mathbb{Z}$ -module. The rank r is called the rank of M . The torsion part of M is isomorphic to a direct sum of cyclic $\mathbb{Z}$ -modules of the form $\mathbb{Z}/d_i\mathbb{Z}$, where d_i are positive integers.

Let M be a finitely generated $\mathbb{Z}$ -module. Then M is isomorphic to the direct sum of a free $\mathbb{Z}$ -module of rank r and a torsion $\mathbb{Z}$ -module.

Let M be a finitely generated $\mathbb{Z}$ -module. Then M is isomorphic to the direct sum of a free $\mathbb{Z}$ -module of rank r and a torsion $\mathbb{Z}$ -module. The rank r is called the rank of M . The torsion part of M is isomorphic to a direct sum of cyclic $\mathbb{Z}$ -modules of the form $\mathbb{Z}/d_i\mathbb{Z}$, where d_i are positive integers. This is a consequence of the fact that $\mathbb{Z}$ is a principal ideal domain.

Let M be a finitely generated $\mathbb{Z}$ -module. Then M is isomorphic to the direct sum of a free $\mathbb{Z}$ -module of rank r and a torsion $\mathbb{Z}$ -module. The rank r is called the rank of M . The torsion part of M is isomorphic to a direct sum of cyclic $\mathbb{Z}$ -modules of the form $\mathbb{Z}/d_i\mathbb{Z}$, where d_i are positive integers.

Let M be a finitely generated $\mathbb{Z}$ -module. Then M is isomorphic to the direct sum of a free $\mathbb{Z}$ -module of rank r and a torsion $\mathbb{Z}$ -module. The rank r is called the rank of M . The torsion part of M is isomorphic to a direct sum of cyclic $\mathbb{Z}$ -modules of the form $\mathbb{Z}/d_i\mathbb{Z}$, where d_i are positive integers.



1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102
103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138
139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402
403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438
439	440	441	442	443	444
445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456
457	458	459	460	461	462
463	464	465	466	467	468
469	470	471	472	473	474
475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486
487	488	489	490	491	492
493	494	495	496	497	498
499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516
517	518	519	520	521	522
523	524	525	526	527	528
529	530	531	532	533	534
535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546
547	548	549	550	551	552
553	554	555	556	557	558
559	560	561	562	563	564
565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582
583	584	585	586	587	588
589	590	591	592	593	594
595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606
607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618
619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636
637	638	639	640	641	642
643	644	645	646	647	648
649	650	651	652	653	654
655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666
667	668	669	670	671	672
673	674	675	676	677	678
679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696
697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708
709	710	711	712	713	714
715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726
727	728	729	730	731	732
733	734	735	736	737	738
739	740	741	742	743	744
745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762
763	764	765	766	767	768
769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786
787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798
799	800	801	802	803	804
805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816
817	818	819	820	821	822
823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834
835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846
847	848	849	850	851	852
853	854	855	856	857	858
859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882
883	884	885	886	887	888
889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906
907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924
925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942
943	944	945	946	947	948
949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966
967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978
979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996
997	998	999	1000	1001	1002

5.4.12 Procedimiento para bonos convertibles

[illegible]

4.5 Resguardos y covenanta a favor de los tenedores de bonos

4.5.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

[illegible]

A. A. Korotkiĭ and I. B. Korotkiĭ, *Department of Mathematics, Moscow State University, Moscow, U.S.S.R.*

[illegible][illegible]

It is evident that the activities of the members of the Commission in the field of the physical sciences have been very extensive and varied. The Commission has been particularly active in the field of the physical sciences, and has been particularly active in the field of the physical sciences.

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

[illegible]

the 1990s, with the introduction of the *Journal of the Philosophy of Education Society of Great Britain* and the *Journal of Curriculum Studies*. The *Journal of Curriculum Studies* was the first journal to be devoted to the study of curriculum, and it was the first to be published by a non-educational publisher. The *Journal of the Philosophy of Education Society of Great Britain* was the first journal to be devoted to the study of the philosophy of education, and it was the first to be published by a non-educational publisher. The *Journal of Curriculum Studies* was the first journal to be devoted to the study of curriculum, and it was the first to be published by a non-educational publisher. The *Journal of the Philosophy of Education Society of Great Britain* was the first journal to be devoted to the study of the philosophy of education, and it was the first to be published by a non-educational publisher.

the 1990s, the number of people in the United States who are aged 65 and older has increased by 50 percent. The number of people aged 75 and older has increased by 100 percent. The number of people aged 85 and older has increased by 200 percent. The number of people aged 95 and older has increased by 400 percent. The number of people aged 100 and older has increased by 800 percent. The number of people aged 105 and older has increased by 1,600 percent. The number of people aged 110 and older has increased by 3,200 percent. The number of people aged 115 and older has increased by 6,400 percent. The number of people aged 120 and older has increased by 12,800 percent. The number of people aged 125 and older has increased by 25,600 percent. The number of people aged 130 and older has increased by 51,200 percent. The number of people aged 135 and older has increased by 102,400 percent. The number of people aged 140 and older has increased by 204,800 percent. The number of people aged 145 and older has increased by 409,600 percent. The number of people aged 150 and older has increased by 819,200 percent. The number of people aged 155 and older has increased by 1,638,400 percent. The number of people aged 160 and older has increased by 3,276,800 percent. The number of people aged 165 and older has increased by 6,553,600 percent. The number of people aged 170 and older has increased by 13,107,200 percent. The number of people aged 175 and older has increased by 26,214,400 percent. The number of people aged 180 and older has increased by 52,428,800 percent. The number of people aged 185 and older has increased by 104,857,600 percent. The number of people aged 190 and older has increased by 209,715,200 percent. The number of people aged 195 and older has increased by 419,430,400 percent. The number of people aged 200 and older has increased by 838,860,800 percent. The number of people aged 205 and older has increased by 1,677,721,600 percent. The number of people aged 210 and older has increased by 3,355,443,200 percent. The number of people aged 215 and older has increased by 6,710,886,400 percent. The number of people aged 220 and older has increased by 13,421,772,800 percent. The number of people aged 225 and older has increased by 26,843,545,600 percent. The number of people aged 230 and older has increased by 53,687,091,200 percent. The number of people aged 235 and older has increased by 107,374,182,400 percent. The number of people aged 240 and older has increased by 214,748,364,800 percent. The number of people aged 245 and older has increased by 429,496,729,600 percent. The number of people aged 250 and older has increased by 858,993,459,200 percent. The number of people aged 255 and older has increased by 1,717,986,918,400 percent. The number of people aged 260 and older has increased by 3,435,973,836,800 percent. The number of people aged 265 and older has increased by 6,871,947,673,600 percent. The number of people aged 270 and older has increased by 13,743,895,347,200 percent. The number of people aged 275 and older has increased by 27,487,790,694,400 percent. The number of people aged 280 and older has increased by 54,975,581,388,800 percent. The number of people aged 285 and older has increased by 109,951,162,777,600 percent. The number of people aged 290 and older has increased by 219,902,325,555,200 percent. The number of people aged 295 and older has increased by 439,804,651,110,400 percent. The number of people aged 300 and older has increased by 879,609,302,220,800 percent. The number of people aged 305 and older has increased by 1,759,218,604,441,600 percent. The number of people aged 310 and older has increased by 3,518,437,208,883,200 percent. The number of people aged 315 and older has increased by 7,036,874,417,766,400 percent. The number of people aged 320 and older has increased by 14,073,748,835,532,800 percent. The number of people aged 325 and older has increased by 28,147,497,671,065,600 percent. The number of people aged 330 and older has increased by 56,294,995,342,131,200 percent. The number of people aged 335 and older has increased by 112,589,990,684,262,400 percent. The number of people aged 340 and older has increased by 225,179,981,368,524,800 percent. The number of people aged 345 and older has increased by 450,359,962,737,049,600 percent. The number of people aged 350 and older has increased by 900,719,925,474,099,200 percent. The number of people aged 355 and older has increased by 1,801,439,850,948,198,400 percent. The number of people aged 360 and older has increased by 3,602,879,701,896,396,800 percent. The number of people aged 365 and older has increased by 7,205,759,403,792,793,600 percent. The number of people aged 370 and older has increased by 14,411,518,807,585,587,200 percent. The number of people aged 375 and older has increased by 28,823,037,615,171,174,400 percent. The number of people aged 380 and older has increased by 57,646,075,230,342,348,800 percent. The number of people aged 385 and older has increased by 115,292,150,460,684,697,600 percent. The number of people aged 390 and older has increased by 230,584,300,921,369,395,200 percent. The number of people aged 395 and older has increased by 461,168,601,842,738,790,400 percent. The number of people aged 400 and older has increased by 922,337,203,685,477,580,800 percent. The number of people aged 405 and older has increased by 1,844,674,407,370,955,161,600 percent. The number of people aged 410 and older has increased by 3,689,348,814,741,910,323,200 percent. The number of people aged 415 and older has increased by 7,378,697,629,483,820,646,400 percent. The number of people aged 420 and older has increased by 14,757,395,258,967,641,292,800 percent. The number of people aged 425 and older has increased by 29,514,790,517,935,282,585,600 percent. The number of people aged 430 and older has increased by 59,029,581,035,870,565,171,200 percent. The number of people aged 435 and older has increased by 118,059,162,071,741,130,342,400 percent. The number of people aged 440 and older has increased by 236,118,324,143,482,260,684,800 percent. The number of people aged 445 and older has increased by 472,236,648,286,964,521,369,600 percent. The number of people aged 450 and older has increased by 944,473,296,573,929,042,739,200 percent. The number of people aged 455 and older has increased by 1,888,946,593,147,858,085,478,400 percent. The number of people aged 460 and older has increased by 3,777,893,186,295,716,170,956,800 percent. The number of people aged 465 and older has increased by 7,555,786,372,591,432,341,913,600 percent. The number of people aged 470 and older has increased by 15,111,572,745,182,864,683,827,200 percent. The number of people aged 475 and older has increased by 30,223,145,490,365,729,367,654,400 percent. The number of people aged 480 and older has increased by 60,446,290,980,731,458,735,308,800 percent. The number of people aged 485 and older has increased by 120,892,581,961,462,917,470,617,600 percent. The number of people aged 490 and older has increased by 241,785,163,922,925,834,941,235,200 percent. The number of people aged 495 and older has increased by 483,570,327,845,851,669,882,470,400 percent. The number of people aged 500 and older has increased by 967,140,655,691,703,339,764,940,800 percent. The number of people aged 505 and older has increased by 1,934,281,311,383,406,679,529,881,600 percent. The number of people aged 510 and older has increased by 3,868,562,622,766,813,359,059,763,200 percent. The number of people aged 515 and older has increased by 7,737,125,245,533,626,718,119,526,400 percent. The number of people aged 520 and older has increased by 15,474,250,491,067,253,436,239,052,800 percent. The number of people aged 525 and older has increased by 30,948,500,982,134,506,872,478,105,600 percent. The number of people aged 530 and older has increased by 61,897,001,964,269,013,744,956,211,200 percent. The number of people aged 535 and older has increased by 123,794,003,928,538,027,489,912,422,400 percent. The number of people aged 540 and older has increased by 247,588,007,857,076,054,979,824,844,800 percent. The number of people aged 545 and older has increased by 495,176,015,714,152,109,959,649,689,600 percent. The number of people aged 550 and older has increased by 990,352,031,428,304,219,919,299,379,200 percent. The number of people aged 555 and older has increased by 1,980,704,062,856,608,439,838,598,758,400 percent. The number of people aged 560 and older has increased by 3,961,408,125,713,216,879,677,197,516,800 percent. The number of people aged 565 and older has increased by 7,922,816,251,426,433,759,354,395,033,600 percent. The number of people aged 570 and older has increased by 15,845,632,502,852,867,518,708,790,067,200 percent. The number of people aged 575 and older has increased by 31,691,265,005,705,735,037,417,580,134,400 percent. The number of people aged 580 and older has increased by 63,382,530,011,411,470,074,835,160,268,800 percent. The number of people aged 585 and older has increased by 126,765,060,022,822,940,149,670,320,537,600 percent. The number of people aged 590 and older has increased by 253,530,120,045,645,880,299,340,640,107,

Furthermore, the fact that the $\mathcal{H}^1$ -norm of the difference between the exact solution and the numerical solution is bounded by the $\mathcal{H}^1$ -norm of the initial data, implies that the numerical solution is stable in the $\mathcal{H}^1$ -norm. This is a desirable property for a numerical scheme, as it ensures that the numerical solution does not grow unboundedly in the $\mathcal{H}^1$ -norm as time progresses.

The first part of the paper is devoted to the study of the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $\epsilon \rightarrow 0$. In the second part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $\epsilon \rightarrow 0$. In the third part, we study the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $\epsilon \rightarrow 0$.

The first two steps are the most important. The first step is to
 identify the problem. The second step is to identify the
 causes of the problem. The third step is to identify the
 effects of the problem. The fourth step is to identify the
 solutions to the problem. The fifth step is to implement the
 solutions. The sixth step is to evaluate the results. The
 seventh step is to make adjustments as needed. The eighth
 step is to document the process. The ninth step is to
 communicate the results. The tenth step is to
 maintain the system.



4.5.5 Montos de las restricciones a que está obligado el Emisor

El Emisor ha establecido el límite máximo de la restricción de endeudamiento en el 10% del valor de mercado de las acciones ordinarias de la Empresa, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Monto Máximo de Endeudamiento} = \text{Valor de Mercado de las Acciones Ordinarias} \times 10\%$$

El Emisor ha establecido el límite máximo de la restricción de endeudamiento en el 10% del valor de mercado de las acciones ordinarias de la Empresa, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Monto Máximo de Endeudamiento} = \text{Valor de Mercado de las Acciones Ordinarias} \times 10\%$$

5.1 Mecanismo de colocación

El Emisor ha establecido el mecanismo de colocación de los bonos de la siguiente manera:

El Emisor ha establecido el mecanismo de colocación de los bonos de la siguiente manera:

El Emisor ha establecido el mecanismo de colocación de los bonos de la siguiente manera:

5.2 Colocadores

El Emisor ha establecido el mecanismo de colocación de los bonos de la siguiente manera:

5.3 Relación con los colocadores

El Emisor ha establecido el mecanismo de colocación de los bonos de la siguiente manera:

6.1 Lugar de pago

El Emisor ha establecido el mecanismo de colocación de los bonos de la siguiente manera:

6.2 Forma en que se avisará a los tenedores de bonos respecto de los pagos

El Emisor ha establecido el mecanismo de colocación de los bonos de la siguiente manera:



6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos

El Emisor se compromete a proporcionar a los tenedores de bonos, de forma oportuna y gratuita, los informes financieros y demás información que el Emisor sea obligado a proporcionar a los accionistas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Valores y en la Ley de Transparencia, y a los tenedores de bonos de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Valores y en la Ley de Transparencia, y a los tenedores de bonos de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Valores y en la Ley de Transparencia.

El Emisor se compromete a proporcionar a los tenedores de bonos, de forma oportuna y gratuita, los informes financieros y demás información que el Emisor sea obligado a proporcionar a los accionistas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Valores y en la Ley de Transparencia, y a los tenedores de bonos de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Valores y en la Ley de Transparencia, y a los tenedores de bonos de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Valores y en la Ley de Transparencia.

7.1 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

7.1 Representante de los tenedores de bonos

El representante de los tenedores de bonos de la Compañía es el Sr. [Nombre], quien ha sido designado como representante de los tenedores de bonos de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Valores y en la Ley de Transparencia.

7.2 Encargado de la custodia

[Nombre]

7.3 Perito(s) calificado(s)

[Nombre]

7.4 Administrador extraordinario

[Nombre]

7.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario

[Nombre]

7.6 Asesores legales externos

[Nombre]

7.7 Auditores externos

[Nombre]

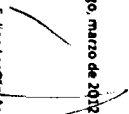


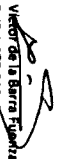
Declaración Jurada de Responsabilidad y Declaración Jurada Especial

Los abajo firmantes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de Aguas Andinas S.A., debidamente facultados por el Directorio de dicha sociedad, declaran bajo juramento que se hacen responsables de la veracidad de toda la información proporcionada por Aguas Andinas S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros, en la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de esa Superintendencia de los bonos Serie 3, emitidos con cargo a línea de bonos, a 30 años plazo, inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 713, con fecha 20 de marzo de 2012; como de la presente declaración de responsabilidad y jurada especial, todo ello en cumplimiento del Título XVI de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones posteriores, emitidas por esa Superintendencia.

Asimismo, los abajo firmantes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la referida sociedad, declaran bajo juramento que Aguas Andinas S.A. no se encuentra en situación de pagos.

Santiago, marzo de 2012.


Felipe Larraín Aspilaga
RUT 6.922.072-9
Presidente


Víctor de la Barra Figueroa
RUT 4.778.248-X
Gerente General



CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 23 de marzo de 2012. ICR Campaña Clasificadora de Bungeo Lida Na
 acordado celebrar en Cagayán de Oro, también "Estable", la Serie 5, con cargo a la nueva
 de bonos en 711 de Aguán Andino S.A., delimita en "Servicio Complementario de
 fecha 20 de marzo de 2012, bajo el repertorio N° 2934.22, con cargo suscrito en la notaria
 de Santiago de Chile del Sr. Torrealba Acevedo. La clasificación de la línea se encuentra
 vigente desde el día 05 de febrero de 2012.

Reuniones estadísticas financieras utilizadas 31 de diciembre de 2011

Definición de Categorías:

CATEGORÍA AA

[illegible]

Abstract

Jorge Palomas &
Gerente General
K R Compañía (Inventadora de Riengo Ltda)

40

En Santiago, a 21 de marzo de 2012, Letter Rate (Manufactura de Muebles Ltda., certifies que la clasificación asignada a los títulos de oferta pública emitidos por Aguas Andinas S.A. es la siguiente:

Anais de Botânica Nº 713

iii

Formación al empresario de la finca.

— Human Being's Life —

Según encuesta complementaria de fecha 20 de marzo de 2012. Reportero N° 2934-12, de la 3ª Notaría de Santiago

Esta clasificación se basó en la base de la metodología aprobada por esta empresa clasificadora e incorpora en el análisis los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.



Opuntia Mayana
Chrysanthemum Chinensis

V E X T O R E F U N D I C O N T R A T O D E E M I S I O N

EN SANTIAGO DE CHILE
TORREALBA ACEVEDO

IVAN

FUENZALIDA

VICTOR DE LA BARRA

MIGUEL ANGEL ZARZA MARCOS

AGUAS ANDINAS S.A.

DUBREUIL

ANTONIO BLAZQUEZ

CARINA ONETO IZZO

CLÁUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES.



El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de emisión de la emisora de radio, en el marco de la Ley de Radiodifusión y la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento se divide en dos partes: la primera describe el proceso de emisión de la emisora de radio, y la segunda describe el proceso de acceso a la información pública.

El proceso de emisión de la emisora de radio se divide en tres etapas: la primera es la etapa de planificación, la segunda es la etapa de ejecución y la tercera es la etapa de evaluación. En la etapa de planificación, se define el contenido de la programación y se elabora el presupuesto. En la etapa de ejecución, se realiza la programación y se emite la señal de radio. En la etapa de evaluación, se mide el impacto de la programación y se elabora el informe de evaluación.

El proceso de acceso a la información pública se divide en tres etapas: la primera es la etapa de solicitud, la segunda es la etapa de respuesta y la tercera es la etapa de apelación. En la etapa de solicitud, se presenta la solicitud de acceso a la información pública. En la etapa de respuesta, se responde a la solicitud de acceso a la información pública. En la etapa de apelación, se interpone recurso de amparo ante el Poder Judicial de la Federación.

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de emisión de la emisora de radio, en el marco de la Ley de Radiodifusión y la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento se divide en dos partes: la primera describe el proceso de emisión de la emisora de radio, y la segunda describe el proceso de acceso a la información pública.

El proceso de emisión de la emisora de radio se divide en tres etapas: la primera es la etapa de planificación, la segunda es la etapa de ejecución y la tercera es la etapa de evaluación. En la etapa de planificación, se define el contenido de la programación y se elabora el presupuesto. En la etapa de ejecución, se realiza la programación y se emite la señal de radio. En la etapa de evaluación, se mide el impacto de la programación y se elabora el informe de evaluación.

El proceso de acceso a la información pública se divide en tres etapas: la primera es la etapa de solicitud, la segunda es la etapa de respuesta y la tercera es la etapa de apelación. En la etapa de solicitud, se presenta la solicitud de acceso a la información pública. En la etapa de respuesta, se responde a la solicitud de acceso a la información pública. En la etapa de apelación, se interpone recurso de amparo ante el Poder Judicial de la Federación.

CLÁUSULA SEPTIMA.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN.

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de emisión de la emisora de radio, en el marco de la Ley de Radiodifusión y la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento se divide en dos partes: la primera describe el proceso de emisión de la emisora de radio, y la segunda describe el proceso de acceso a la información pública.

El proceso de emisión de la emisora de radio se divide en tres etapas: la primera es la etapa de planificación, la segunda es la etapa de ejecución y la tercera es la etapa de evaluación. En la etapa de planificación, se define el contenido de la programación y se elabora el presupuesto. En la etapa de ejecución, se realiza la programación y se emite la señal de radio. En la etapa de evaluación, se mide el impacto de la programación y se elabora el informe de evaluación.

El proceso de acceso a la información pública se divide en tres etapas: la primera es la etapa de solicitud, la segunda es la etapa de respuesta y la tercera es la etapa de apelación. En la etapa de solicitud, se presenta la solicitud de acceso a la información pública. En la etapa de respuesta, se responde a la solicitud de acceso a la información pública. En la etapa de apelación, se interpone recurso de amparo ante el Poder Judicial de la Federación.

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de emisión de la emisora de radio, en el marco de la Ley de Radiodifusión y la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento se divide en dos partes: la primera describe el proceso de emisión de la emisora de radio, y la segunda describe el proceso de acceso a la información pública.

El proceso de emisión de la emisora de radio se divide en tres etapas: la primera es la etapa de planificación, la segunda es la etapa de ejecución y la tercera es la etapa de evaluación. En la etapa de planificación, se define el contenido de la programación y se elabora el presupuesto. En la etapa de ejecución, se realiza la programación y se emite la señal de radio. En la etapa de evaluación, se mide el impacto de la programación y se elabora el informe de evaluación.

El proceso de acceso a la información pública se divide en tres etapas: la primera es la etapa de solicitud, la segunda es la etapa de respuesta y la tercera es la etapa de apelación. En la etapa de solicitud, se presenta la solicitud de acceso a la información pública. En la etapa de respuesta, se responde a la solicitud de acceso a la información pública. En la etapa de apelación, se interpone recurso de amparo ante el Poder Judicial de la Federación.



[illegible]

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- EVENTUAL FUSIÓN: DIVISION O TRANSFORMACION DEL EMISOR Y CREACIÓN Y ABSORCIÓN DE FILIALES.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- EVENTUAL FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN DEL EMISOR Y CREACIÓN Y ABSORCIÓN DE FILIALES.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- DE LAS JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS.-

ACADÉMICA DELIMO TERCERA: DE LAS JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS.

El presente contrato se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes, sin coacción, fraude, error o violencia, y con plena conciencia de sus derechos y obligaciones.

Las partes se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato, y a mantener la confidencialidad de la información que se les revele durante la vigencia del mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, la parte responsable será responsable de las consecuencias legales y económicas derivadas de dicho incumplimiento.

El presente contrato se celebra en dos ejemplares, uno para cada una de las partes, los cuales tendrán la misma validez y fuerza legal.

El presente contrato se celebra en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año].

Las partes se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato, y a mantener la confidencialidad de la información que se les revele durante la vigencia del mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, la parte responsable será responsable de las consecuencias legales y económicas derivadas de dicho incumplimiento.

El presente contrato se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes, sin coacción, fraude, error o violencia, y con plena conciencia de sus derechos y obligaciones.

Las partes se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato, y a mantener la confidencialidad de la información que se les revele durante la vigencia del mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, la parte responsable será responsable de las consecuencias legales y económicas derivadas de dicho incumplimiento.

El presente contrato se celebra en dos ejemplares, uno para cada una de las partes, los cuales tendrán la misma validez y fuerza legal.

El presente contrato se celebra en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año].

Las partes se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato, y a mantener la confidencialidad de la información que se les revele durante la vigencia del mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, la parte responsable será responsable de las consecuencias legales y económicas derivadas de dicho incumplimiento.

El presente contrato se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes, sin coacción, fraude, error o violencia, y con plena conciencia de sus derechos y obligaciones.

Las partes se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato, y a mantener la confidencialidad de la información que se les revele durante la vigencia del mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, la parte responsable será responsable de las consecuencias legales y económicas derivadas de dicho incumplimiento.

El presente contrato se celebra en dos ejemplares, uno para cada una de las partes, los cuales tendrán la misma validez y fuerza legal.

El presente contrato se celebra en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año].

Las partes se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato, y a mantener la confidencialidad de la información que se les revele durante la vigencia del mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, la parte responsable será responsable de las consecuencias legales y económicas derivadas de dicho incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- NORMAS SUBSIDIARIAS Y DERECHOS INCORPORADOS:

En caso de conflicto de normas, se aplicará la norma más favorable para la parte que no la haya establecido.

Las partes se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato, y a mantener la confidencialidad de la información que se les revele durante la vigencia del mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, la parte responsable será responsable de las consecuencias legales y económicas derivadas de dicho incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.- INSCRIPCIONES Y GASTOS:

Las partes se comprometen a cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato, y a mantener la confidencialidad de la información que se les revele durante la vigencia del mismo.

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico.

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico.

VI. ESCRITURA COMPLEMENTARIA SI R/ S

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico.

ENSANTIAGOCHILE
TORREBALBA COSTABAL

VERONICA

FUENZALIDA

MIGUEL ANGEL ZARZA MARCOS

AGUAS ANDINAS S.A

VICTOR DE LA BARRA

EDUARDO CUEVAS KUSSNER,

JUAN

CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES Y DEFINICIONES.

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico.

CLAUSULA SEGUNDA. EMISION DE LOS BONOS DE LA SERIE, TÉRMINOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EMISION.

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico.

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico.

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente electrónico.



